



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-67/2021.

PROMOVENTES: Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

INVOLUCRADOS: MORENA y otro.

MAGISTRADO EN FUNCIONES: Gustavo Cesar Pale Beristain.

PROYECTISTA: Heriberto Uriel Morelia Legaria.

COLABORARON: Liliana García Fernández y Miguel Ángel Román Piñeyro.

Ciudad de México, 21 de mayo de dos mil veintiuno.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta **SENTENCIA:**

A N T E C E D E N T E S

I. Antecedentes

➤ Proceso electoral federal 2020-2021.

1. El 7 de septiembre de 2020 inició el proceso electoral federal, para renovar integrantes del Congreso de la Unión -diputaciones federales-, cuyas etapas son¹:

- **Precampaña:** del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021²
- **Intercampaña:** del 1 de febrero al 3 de abril.
- **Campaña:** del 4 de abril al 2 de junio.
- **Día de la elección:** el 6 de junio.

¹ Acuerdo INE/CG218/2020, relativo al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consultables en las ligas electrónicas <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114434/CGex202008-26-ap-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114434/CGex202008-26-ap-6-a.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

² Todas las fechas se refieren a 2021, salvo referencia en contrario.



➤ **Proceso electoral en Tamaulipas³**

- **Precampaña:** del 2 al 31 de enero.
- **Intercampaña:** del 1 de febrero al 18 de abril.
- **Campaña:** del 19 de abril al 2 de junio.
- **Día de la elección:** el 6 de junio.

➤ **Proceso electoral en Sonora⁴**

- **Precampaña para gubernatura:** del 15 de diciembre de 2020 al 23 de enero.
- **Precampaña para ayuntamientos y diputaciones:** del 4 al 23 de enero.
- **Intercampaña para gubernatura:** del 24 de enero al 4 de marzo.
- **Intercampaña para ayuntamientos y diputaciones:** del 24 de enero al 23 de abril.
- **Campaña para gubernatura:** del 5 de marzo al 2 de junio.
- **Campaña para diputaciones y ayuntamientos:** del 24 de abril al 2 de junio.

II. Trámite del procedimiento.

2. **1. Primera queja.** El 12 de febrero, el Partido Acción Nacional (PAN) denunció⁵ a MORENA, por uso indebido de recursos públicos.
3. Por la supuesta actualización de padrones de beneficiarios y beneficiarias de programas sociales del gobierno federal. Derivado de la difusión de diversos videos en redes sociales en los que se observan a personas que portan el color y emblema del partido MORENA, que manifiestan haber sido enviadas por éste.

³https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/Calendario_Electoral_2020%202021_modificado%20Acu_41.pdf.

⁴ https://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales/2021/calendarioelectoral

⁵ La presentó Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del PAN ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).



4. **2. Registro e investigación preliminar.** El 12 de febrero, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) registró⁶ la queja y ordenó diversas diligencias.
5. **3. Incompetencia.** El 15 de febrero, el Instituto Electoral de Tamaulipas declinó la competencia a favor del INE y remitió el expediente a la Junta Local del estado, quien envió la documentación a la UTCE el 18 siguiente.
6. **4. Segunda queja.** El 18 de febrero, el PAN⁷ denunció a MORENA por el uso indebido de recursos públicos, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Lo anterior, por la publicación de un video en *Twitter* y portales de noticias, en el que se observa a una persona con el color y emblema del partido denunciado y manifiesta haber sido enviado por éste a realizar recorridos con la finalidad de solicitar la credencial de elector de las personas que quisieran registrarse para tener acceso a los programas sociales que implementa el gobierno en conjunto con el partido.
8. **5. Registró y acumulación.** El 19 de febrero, la UTCE registró⁸ la queja y ordenó diversas diligencias.
9. **6. Medida cautelar.** El 02 de marzo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó procedente la solicitud⁹, bajo la figura de la tutela preventiva, por lo que se ordenó a MORENA:
 - Abstenerse de realizar, ordenar o participar en actos como los denunciados y no se le relacione o vincule con la información, operación o ejecución de programas sociales o gubernamentales.

⁶ Con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/47/PEF/63/2021.

⁷ La presentó Samuel Cervantes Pérez, representante del PAN ante el Consejo General del INE en Tamaulipas, la cual fue remitida a la UTCE mediante el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en dicho estado.

⁸ Con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/53/PEF/69/2021.

⁹ Acuerdo ACQyD-INE 39/2021.



- Llevar a cabo las gestiones o actos necesarios para informar e instruir a sus militantes que realicen labores de campo en beneficio de dicho partido, y no actúen directa o indirectamente en nombre o representación de cualquier otro ente público o gubernamental, ni soliciten información de la credencial para votar.
10. **7. SUP-REP-62/2021.** El 5 de marzo, MORENA impugnó la procedencia de las medidas cautelares. El 10 de marzo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁰ confirmó esa determinación.
 11. **8. Tercera queja.** El 12 de marzo, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) denunció a MORENA y a Luis Taddei Bringas, delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal de Sonora, por uso indebido de recursos públicos y programas sociales federales.
 12. Lo anterior, porque un grupo de simpatizantes de MORENA se encontraban en la Plaza Miguel Hidalgo, en Nogales, Sonora, durante la jornada de vacunación del COVID-19 del gobierno federal, quienes entrevistaron a las personas que se encontraban esperando su turno para recibir la vacuna, con el fin de recabar datos de su credencial de elector.
 13. **9. Registró y acumulación.** El 25 de marzo, la UTCE registró¹¹ la queja y ordenó diversas diligencias.
 14. **10. Emplazamiento y audiencia.** El 13 de abril, la autoridad instructora citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el 22 siguiente.

¹⁰ En adelante Sala Superior.

¹¹ Con la clave UT/SCG/PE/PRI/CG/78/PEF/94/2021.



15. **11. Remisión del expediente e informe circunstanciado.** En su oportunidad la UTCE remitió a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente y el informe circunstanciado.

III. Trámite ante la Sala Especializada.

16. **1. Recepción, revisión y turno a ponencia.** Una vez que se recibió el expediente y se revisó su integración, el veinte de mayo, el magistrado presidente le asignó la clave **SRE-PSC-67/2021** y lo turnó a la ponencia del magistrado en funciones Gustavo Cesar Pale Beristain quien en su oportunidad lo radicó y elaboró el proyecto de sentencia.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia para conocer el caso.

17. Esta Sala Especializada es competente (tiene facultad) para resolver el presente asunto, en el que se denuncia a MORENA y a Jorge Luis Taddei Bringas, delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal de Sonora, por uso indebido de programas sociales y recursos públicos, con motivo de la supuesta creación de padrones de beneficiarios y beneficiarias de apoyos gubernamentales, derivado de la difusión de diversos videos en redes sociales en los que se observa a personas que portan el color y emblema del partido denunciado, cuya trascendencia podría tener repercusiones en el proceso electoral federal 2020-2021.

SEGUNDA. Justificación para resolver en sesión no presencial.

18. La Sala Superior reestableció la resolución no presencial de todos los asuntos por medio del sistema de videoconferencias, durante la emergencia sanitaria¹².

TERCERA. Causales de improcedencia.

19. Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, MORENA y Jorge Luis Taddei Bringas, señalaron que:

¹² Acuerdo General 8/2020, consultable en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602447&fecha=13/10/2020



20. Las pruebas ofrecidas por el denunciante no se les puede conceder valor probatorio pleno, porque las presentó en copias simples de supuestos documentos que demuestran la existencia de los hechos denunciados.
21. Esta Sala Especializada considera que las objeciones de los denunciados son insuficientes, pues deben aportar elementos adecuados para acreditar sus afirmaciones, además que dichos razonamientos están encaminadas a demostrar la inexistencia de la infracción, lo que es parte del estudio del fondo del asunto.

CUARTA. Denuncias y defensas.

22. **El PAN alegó:**
 - Que el 11 de febrero, se difundió en *Twitter* un video en el que aparece una mujer, quien porta una gorra e identificación con el color y emblema de MORENA, con el fin de actualizar el padrón de beneficiarios y beneficiarias para el gobierno.
 - El 12 siguiente, aportó un nuevo video publicado en el perfil de *Twitter* de *@LópezDóriga* en el que, desde su perspectiva, se puede ver un uso indebido de programas sociales¹³.
 - Señala que MORENA de manera alevosa falta a la verdad, porque actualiza el padrón de beneficiarios y beneficiarias para tener acceso a los programas sociales.
 - Es incorrecto que la propaganda político-electoral de MORENA se identifique con los programas y logros del gobierno federal.
 - Solicita la suspensión inmediata de la ejecución de los padrones de beneficiarios y beneficiarias para el acceso a programas sociales realizados por MORENA.

¹³ Visible en: <https://t.co/Bea6mCGwBP>.



23. **En la audiencia dijo:**

- Reiteró la participación del ciudadano Ariel Alejandro Alonso García, en la creación de padrones de beneficiarios y beneficiarias de programas sociales.
- De las investigaciones se advierte que dicho ciudadano aparece en el video denunciado, quien porta ropa con el color y emblema de MORENA y manifestó haber sido enviado por dicho partido para actualizar el padrón de simpatizantes.
- Se aprecia que MORENA tiene la finalidad de inducir al espectador a creer que los programas sociales son llevados a cabo por dicho partido político, toda vez que señala *“que están actualizando el padrón electoral para tener acceso a los programas sociales”*.

24. **El PAN Tamaulipas dijo que:**

- En el municipio de Reynosa, Tamaulipas, grupos de personas realizan recorridos y visitas domiciliarias en las que solicitaron credenciales de elector para registrarlas en el *“Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”*, así como para recibir la vacuna contra el COVID-19.
- Las personas portaban vestimenta de color guinda (chalecos), los cuales contenían la leyenda *“MORENA la esperanza de México Reynosa”*.
- En uno de los videos se aprecia a Ariel Alejandro Alonso García, que realiza acciones de convencimiento para que las personas le proporcionen su identificación oficial y registrarlos para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19.



- MORENA al ejecutar un censo de las personas que serán vacunadas en pleno proceso electoral, genera una percepción de que se debe apoyar a ese partido político.
- Se aprovecha del miedo y angustia que vive la gente ante el avance desmedido del virus COVID-19.
- Las conductas denunciadas fueron hechas del conocimiento público, mediante el portal de noticias del “Grupo Fórmula”.

25. **En la tercera queja que conocemos, el PRI señaló que:**

- El 9 de marzo, un grupo de simpatizantes de MORENA se encontraba en la Plaza Miguel Hidalgo, en Nogales, Sonora, durante la jornada de vacunación del COVID-19, quienes entrevistaron a las personas que se encontraban esperando su turno y les solicitaban datos de su credencial para votar.
- Realizaban un censo de las personas que acudieron a vacunarse, y les manifestaron que el programa de vacunación estaba a cargo de la gestión de MORENA.
- Que Jorge Luis Taddei Bringas, delegado federal de la Secretaría del Bienestar en el estado de Sonora, es el encargado de la implementación y planeación en la aplicación de vacunas contra el COVID-19; por tanto, es el responsable directo por no retirar y, en cambio, consentir la presencia de las y los militantes y/o simpatizantes de MORENA, que recabaron datos de las y los asistentes.
- La militancia de MORENA se aleja de las actividades que pueden realizar los partidos políticos, al apoderarse del programa de vacunación por Covid-19, y utilizarlo para su beneficio.



- MORENA olvidó el hecho de que los programas sociales son un derecho de la población y no pueden ser utilizados por un partido político para condicionar el voto a su favor.

❖ **Defensas:**

26. **MORENA se defendió así:**

- El video denunciado no fue difundido en sus páginas oficiales.
- Las actas circunstanciadas sólo certifican la existencia de videos difundidos en *Twitter*, de los cuales, sólo en uno se llega a la plena identificación de la persona que aparece en él.
- De los requerimientos realizados por la autoridad se advierte que las personas que aparecen en los videos no son sus afiliados o afiliadas, ni tienen alguna relación laboral.
- No se le puede dar un valor probatorio a lo manifestado por Ariel Alejandro Alonso García, porque su testimonio es contradictorio.
- No hay pruebas que acrediten en su totalidad los dichos del testigo de manera fehaciente y su relación con MORENA.
- Los quejosos intentan confundir a la autoridad, al decir que hay un uso indebido de recursos públicos y programas sociales.
- Presentó deslinde de las infracciones que se le atribuyen.

27. **Jorge Luis Taddei Bringas, delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal de Sonora, se defendió así:**

- Niega su participación en los hechos denunciados.
- No se dice cómo, cuándo y dónde se dio su participación, por lo tanto, no queda acreditado que haya ordenado o consentido la presencia de militantes de MORENA, para recabar datos de las y los asistentes que fueron vacunados.



- El encargado de la implementación y planeación en la aplicación de vacunas contra el Covid-19 en Sonora, es la coordinación estatal y no él, de acuerdo con la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2.
- En las notas periodísticas aportadas por el quejoso no se advierte un llamado al voto o elementos que acrediten los hechos denunciados.
- No existen pruebas ofrecidas por el denunciante que muestren la materialización de alguna infracción electoral.

QUINTA. Pruebas.

28. Los elementos de prueba se adjuntan a la presente sentencia como **anexo único.**

SEXTA. Casos a resolver.

29. Esta Sala Especializada deberá determinar si las partes son responsables de las infracciones siguientes:

- ❖ **Utilización de programas sociales federales:** respecto a MORENA, por la presunta violación a lo establecido en el artículo 443, párrafo 1, inciso a) y n), de la LGPE, con relación al artículo 25 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, por la presunta utilización de programas sociales federales.
- ❖ **Utilización de programas sociales federales:** por parte de Ariel Alejandro Alonso García y Teófilo Rubio Maldonado, por la presunta violación a lo establecido en el artículo 447, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE.
- ❖ **Uso indebido de recursos públicos y utilización de programas sociales federales:** por parte de Jorge Luis Taddei Bringas, delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal en Sonora,



por la violación a los artículos 134 párrafo séptimo, de la Carta Magna, en relación con el artículo 449, numeral 1, inciso d) y f), de del LGIPE.

30. Lo anterior, por la difusión de diversos videos en redes sociales en los que se observa a personas que portan el color y emblemas del partido denunciado, quienes recaban información de la ciudadanía para acceder a programas sociales, cuya trascendencia podría tener repercusiones en el proceso electoral federal 2020-2021.

SÉPTIMA. Marco normativo.

❖ Prohibición de uso de programas sociales por parte de partidos políticos

31. La Sala Superior ha sostenido el criterio de que los partidos políticos pueden utilizar la información relativa a los programas de gobierno en su propaganda política electoral, como parte del debate público que sostienen, con el objeto de conseguir afiliados y afiliadas, así como votos¹⁴.
32. Así, un partido político puede mostrar su apoyo a los programas de gobierno que resulten de aplicar las políticas públicas (las decisiones de gobierno) y los demás partidos pueden expresar su desacuerdo con dichos programas y políticas, para fomentar el debate político.
33. No obstante, **la utilización y difusión de los programas de gobierno con fines electorales se encuentra prohibida a los poderes públicos**, los órganos autónomos y las dependencias y entidades de la administración pública, porque son quienes tienen a su cargo la implementación, ejecución y vigilancia de su desarrollo¹⁵.
34. Por otro lado, el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social refiere que la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo

¹⁴ Jurisprudencia 2/2009 de rubro "PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO TRANSGREDE LA NORMATIVA ELECTORAL".

¹⁵ Artículo 449, inciso f, de la LGIPE.



social deberán identificarse con el Escudo Nacional e incluir la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", lo que impone la prohibición a los institutos políticos de utilizar tales apoyos sociales.

35. De igual manera, el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales sanciona el condicionamiento de programas sociales con el fin de favorecer a una candidatura, partido político o coalición¹⁶.
36. De lo anterior podemos decir que, si bien, los partidos políticos pueden utilizar la información de los programas sociales en el contexto del debate público y conseguir mayor número de votantes, ello no les permite relacionarse o presentarse ante la ciudadanía como titulares, intermediarios o en vinculación con tales apoyos gubernamentales.

❖ Prohibición de uso de programas sociales por parte de servidores públicos

37. Las y los servidores públicos tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, así como de evitar que en la propaganda institucional se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personaliza¹⁷.

¹⁶ Ley General en Materia de Delitos electorales.
Artículo 7 [...]

De igual forma, se sancionará a quien amenace con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de una candidatura, partido político o coalición; o a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de una candidatura, partido político o coalición; [...]

¹⁷ Artículo 134.-

[...]

[Las y] los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor o [servidora] público.



38. En este sentido, dicha disposición legal tutela sustancialmente dos bienes jurídicos de los sistemas democráticos: la imparcialidad y neutralidad con que deben actuar las y los servidores públicos y para procurar la equidad en los procesos electorales.
39. En tanto que el propósito del párrafo séptimo del precepto mencionado dispone que las y los servidores públicos deben actuar con suma cautela, cuidado y responsabilidad en el uso de recursos públicos (económicos, materiales y humanos), que se les entregan y disponen en el ejercicio de su encargo, es decir, que destinen los recursos para el fin propio del servicio público correspondiente.
40. Dicha norma establece que todas y todos los servidores que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con institucionalidad, incondicionalidad, imparcialidad y neutralidad, para salvaguardar la equidad en la contienda electoral¹⁸.
41. Por otra parte, el artículo 449, párrafo 1, incisos d) y f), de la Ley Electoral, establece las infracciones que pueden ser cometidas por las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; de la Ciudad de México; autónomos y cualquier otro ente público, particularmente el incumplimiento al principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal; **así como la utilización de programas sociales y de sus recursos**, con la finalidad de inducir o coaccionar a las ciudadanas y ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata.
42. Finalmente debe mencionarse que las disposiciones constitucionales no se traducen en una prohibición absoluta para que el servicio público se abstenga de hacer del conocimiento público los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, su nombre, imagen, voz o símbolos, sino que el contenido de esta disposición tiene por alcance la

¹⁸ Véase SUP-JRC-678/2015.



prohibición para valerse de ella, con el fin de obtener una ventaja indebida, a fin de satisfacer intereses particulares.

❖ **Finalidad de los partidos políticos**

43. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo, de la constitución general establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; asimismo, que en la postulación de sus candidaturas observarán el principio de paridad de género.
44. Para el cumplimiento de esta finalidad, los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público, así como el acceso permanente de los medios de comunicación social a través de los tiempos que corresponden al Estado.
45. En este sentido, los partidos políticos deben orientar al cumplimiento de sus fines dentro de los márgenes constitucionales dentro y fuera de un proceso electoral acorde a la finalidad de las prerrogativas que les son concedidas.
46. De acuerdo con la Base II del citado precepto constitucional, es posible distinguir que el financiamiento que reciben los partidos políticos está encaminado al desarrollo de las actividades políticas permanentes, las tendentes a la obtención del voto y las de carácter específico.
47. En diversas sentencias¹⁹, la Sala Superior ha establecido que, por actividades políticas permanentes, deben entenderse aquéllas tendentes a promover la participación del pueblo en la vida democrática del país y contribuir a la integración de la representación nacional,

¹⁹ Véase SUP-RAP-163/2015, SUP-REP-94/2015, SUP-REP-159/2015, SUP-REP-170/2015, SUP-REP-196/2015, SUP-REP-243/2015, SUP-REP-296/2015 y SUP-REP-320/2015.



además de aquellas actividades encaminadas a incrementar constantemente el número de sus afiliados y afiliadas, a sostener el funcionamiento efectivo de sus órganos previstos en estatutos y a la divulgación de su ideología, principios y programas.

48. Ahora bien, por lo que hace a las actividades político-electorales que se desarrollan durante los procesos comiciales, cabe precisar que éstas tienen como marco de referencia, el que los partidos políticos, como organizaciones ciudadanas, hagan posible el acceso de la propia ciudadanía al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen.
49. En cuanto a la finalidad de promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, se permite a los partidos políticos definir y difundir una amplia variedad de ideas, acciones, críticas y propuestas que permitan o amplíen la participación de la ciudadanía, lo que conlleva, entre otras cosas, a promover el diálogo, el debate, la crítica o la enseñanza que se estime relevante para el sistema democrático o de interés general, sin que ello implique utilizar programas sociales o asumirse como autoridad gubernamental.

OCTAVA: Caso Concreto

50. Recordemos que el PAN²⁰ y el PRI presentaron quejas contra MORENA por la supuesta realización de padrones de beneficiarios y beneficiarias de programas sociales del gobierno federal²¹.
51. Ello, por la difusión de diversos videos en la red social de *Twitter* en las cuentas de *@lopezdoriga* y *@FelipeCalderon*, en los que se observan a personas que portan el color y emblemas de MORENA, los cuales manifiestan haber sido enviadas y enviados por éste para actualizar el

²⁰ Se precisa que el PAN nacional y el PAN de Tamaulipas presentaron quejas respecto a los mismos hechos.

²¹ Si bien los hechos denunciados fueron en febrero, lo cierto es que, derivado de la medida cautelar que resuelve de manera preventiva, se hace un análisis de febrero a marzo, **con la finalidad de observar que son hechos sistematizados.**

padrón de beneficiarios y beneficiarias de los programas sociales que implementa el gobierno en conjunto con ese partido político.

❖ **Videos aportados por los partidos denunciantes con los que supuestamente se ofertan programas sociales a nombre de MORENA**

52. Resulta importante verificar el contenido de los videos, con los que, desde el punto de vista del PAN y el PRI, se acredita el uso de programas sociales con fines electorales por parte de personas vinculadas a MORENA, como se advierte a continuación:



Primer video:

Video aportado por el PAN tomado de la cuenta de <i>Twitter</i> de @FelipeCalderon ²²	
Imágenes representativas	Audio
	<p>Voz mujer 1: <i>Por parte de quién vienes, ¿De MORENA o del gobierno federal?</i></p> <p>Voz mujer 2: <i>Es de MORENA pero es que estamos actualizando unos datos para el gobierno también, para todo lo que es MORENA y para que pasen después servidores [servidoras] de la nación.</i></p> <p>Voz mujer 1: <i>Ah, ¿Entonces MORENA está trabajando junto con los servidores [servidoras] de la nación?</i></p> <p>Voz mujer 2: <i>No, no, no, no. Una cosa es...nosotras somos el primer filtro</i></p> <p>Voz mujer 1: <i>Ah, ¿ustedes vienen como primer filtro?</i></p> <p>Voz mujer 2: <i>Nosotras somos de MORENA y estamos actualizando el</i></p>
	

²² Visible en línea:
<https://mobile.twitter.com/felipecalderon/status/1360014713107533824?prefetchtimestamp=1613088659441>






53. De lo anterior se advierte:

- Una persona que porta una gorra con el emblema y gafete de MORENA y refiere haber sido enviada por ese partido político, asimismo comenta que está actualizando unos datos para el gobierno.
- Precisa que son el primer filtro para que después pasen las y los servidores de la nación.
- Se puede ver que apunta datos de una credencial de elector.
- Precisa que están actualizando el padrón de beneficiarios.
- Conforme a lo referido por el PAN y el acta circunstanciada emitida por la UTCE, el video fue difundido en *Twitter* el 11 de febrero.

➡ Segundo video:

Video aportado por el PAN tomado de la cuenta de <i>Twitter</i> de @lopezdoriga ²³	
Imágenes representativas	Audio
	<p>Voz hombre 1: Me dijo una señora que estaban apuntando los sesenta y cinco y más</p> <p>Voz hombre 2: Sí, también</p> <p>Voz Hombre 1: ¿Y qué necesitan para apuntarme?</p> <p>Voz hombre 2: Nada más su credencial de elector, estamos recabando los datos para que los de ese sector, esa oficina le llamen</p>

²³ Visible en línea: <https://twitter.com/lopezdoriga/status/1360271925864456194>

	<p>a usted y ya le digan cuándo le toca ir, qué papeles ocupa y para que no se hagan filas y no tenga que haber aglomeraciones en los lugares. Entonces ahorita nada más con la credencial de elector, apuntamos sus datos y un número que conteste usted y ya sería todo. Cuando tengan la información ellos [ellas] le van a llamar para decirle qué es lo que ocupa.</p> <p>Voz hombre 1: ¿Pero ese programa es de MORENA o es del gobierno federal?</p> <p>Voz hombre 2: Es de lo mismo, MORENA y Gobierno Federal, o sea MORENA nos mandó, pero los programas son de la Federación.</p>
	<p>Voz hombre 1: Ahorita me dijo una señora pues ve, ahorita para que apunten a tu mamá</p> <p>Voz hombre 2: Sí, ¿Usted ya se apuntó, ya está registrado para la vacuna contra el Covid?</p> <p>Voz hombre 1: No</p> <p>Voz hombre 2: También estamos registrando a las personas que sean mayores de sesenta años para registrarlos y [registrarlas] para que les hablen también de la vacuna y les digan cuándo les toca...</p>
	<p>Voz hombre 1: Y si yo tengo cincuenta años.</p> <p>Voz hombre 2: Ah ok, no, todavía no entra, pero si tiene algún familiar de sesenta o más puede registrarlo</p> <p>Voz hombre 1: ¿Dónde van a estar ustedes? ¿dónde van a apuntar?</p> <p>Voz hombre 2: Vamos caminando casa por casa</p> <p>Voz hombre 1: No tienes algún papelito dónde me apuntes y yo le aviso a mi mamá y te digo sabes qué...</p> <p>Voz hombre 2: Mire un papelito no tengo,</p>

	<p><i>pero le puedo dar mi número, no sé si quiera apuntarlo en el celular</i></p> <p>Voz hombre 1: <i>Qué número es?</i></p> <p>Voz hombre 2: <i>89*****</i></p> <p>Voz hombre 1: <i>Ok ¿Cuál es tu nombre?</i></p> <p>Voz hombre 2: <i>Alejandro</i></p> <p>Voz hombre 1: <i>Ok Alejandro, deja checar ahorita con mi mamá, yo vivo a tres cuadras</i></p> <p>Voz hombre 2: <i>Igual también lo podemos...</i></p> <p>Voz hombre 1: <i>Porque no traigo la mía, pero igual voy a platicar con mi mamá y te marco en un ratito más, sirve que van avanzado.</i></p> <p>Voz hombre 2: <i>OK</i></p> <p>Voz hombre 1: <i>Gracias, gracias</i></p>
--	---

54. Del video obtenemos los siguientes datos:

- Se puede ver a una persona que porta chaleco con el color y emblema del partido político “**MORENA Reynosa**”.
- Refiere que se encuentra apuntado a beneficiarios y beneficiarias del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- Solicita los datos de la credencial de elector, así como un número telefónico para registrarlos y registrarlas.
- Señala que **el programa social es de MORENA y del gobierno federal.**
- Menciona que puede **registrar a las personas para que puedan recibir la vacuna contra el COVID-19.**
- Precisa que no tienen un lugar establecido, sino que van caminando casa por casa.
- La persona que aparece en el video dice llamarse “*Alejandro*” y aporta su número celular para ser contactado.
- Conforme a la demanda del PAN y el acta circunstanciada emitida por la UTCE²⁴, los hechos que aparentemente acontecieron el medio día el 11 de febrero, en la Colonia Longoria en Reynosa, Tamaulipas.

²⁴ Visible en hoja 75.



55. Los videos fueron publicados en *Twitter*, como resultado de las inconformidades o inquietudes de la ciudadanía²⁵ respecto de la actividad que realizan personas que se identifican con MORENA. Asimismo, dichos mensajes fueron retomados por portales de noticias y aportados por el PAN, a fin de acreditar una posible infracción a la normativa electoral por el uso de programas sociales.
56. Ahora, de los videos se puede advertir lo siguiente:
- ✓ El uso de vestimenta en la que se aprecia el color y emblema de MORENA.
 - ✓ La y el simpatizante de MORENA, al parecer realizan actividades a nombre del partido, como se advierte de las siguientes frases:
 - *“Por parte de quién vienes, ¿De MORENA o del gobierno federal?”*, a lo que la persona responde *“Es de MORENA pero es que estamos actualizando unos datos para el gobierno también”*.
 - *¿Pero ese programa es de MORENA o es del gobierno federal?*, en respuesta, podemos escuchar *“Es de lo mismo, MORENA y Gobierno Federal, o sea MORENA nos mandó”*.
 - *“También estamos registrando a las personas que sean mayores de sesenta años para registrarlos [as] y para que les hablen también de la vacuna”*.
57. Por otro, lado se identificó a Ariel Alejandro Alonso García²⁶, quien aceptó ser la persona que aparece en el video y trabajar para MORENA como coordinador territorial, cuya actividad principal es la de buscar voluntarios y voluntarias que quieran ser representantes de casilla para las próximas elecciones.

❖ Personas vinculadas con MORENA durante la jornada de vacunación en Sonora

²⁵ Asimismo, debemos tener en cuenta que la Coordinación de Comunicación Social del INE reportó 144 publicaciones en *Twitter* sobre comentarios o posicionamientos de personas contra la creación de un padrón de beneficiarios de programas sociales del gobierno federal por simpatizantes de MORENA. Véase hojas 260-273.

²⁶ Persona que aparece en el segundo video aportado por el PAN.

58. El PRI en su queja, refirió que el 9 de marzo, en la ciudad de Nogales Sonora, específicamente en la plaza Miguel Hidalgo, ubicada en Avenida Obregón y Plutarco Elías Calles durante la jornada de vacunación contra el COVID-19, se observó la presencia de simpatizantes con indumentaria de MORENA entrevistándose con las personas que acudieron a recibir la vacuna, con la finalidad de obtener datos de su credencial de elector e informar sobre programas sociales gestionados por ese instituto político.
59. Con el fin de sustentar su dicho, aportó imágenes y videos de los acontecimientos, veamos:



60. De las imágenes podemos ver la presencia de personas que portan gorra, chalecos y los colores distintivos de MORENA, así como su emblema.



61. Asimismo, de acuerdo con los informes otorgados por el coordinador de Brigadistas Especiales COVID-19, así como del delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, se advierte que, efectivamente, el 9 de marzo se llevó a cabo la jornada de vacunación en la plaza Miguel Hidalgo, en Nogales, de esa entidad federativa, sin que se hayan reportado incidentes.

❖ **Actas circunstanciadas emitidas por las juntas distritales y locales del INE**

62. Ahora bien, tenemos que la UTCE, al amparo de sus facultades de investigación y para verificar el debido cumplimiento de las medidas cautelares, solicitó a las juntas distritales y locales del INE para que funcionarios y funcionarias dotadas de fe pública realizaran recorridos con el objeto de verificar la existencia de cuadrillas vinculadas con MORENA y, en caso de localizarlas, realizaran un cuestionario tanto a las personas visitadas como a las y los militantes de ese instituto político.

63. Dicho cuestionario se integra de la siguiente manera:

- A. *Saludo e identificación de la persona servidora/servidor, pública/público comisionada/comisionado para realizar dicha diligencia.*
- B. *Solicitar su colaboración para responder algunas preguntas relacionadas con las actividades que realiza dicha cuadrilla.*
- C. *En caso de que la persona acepte contestar el cuestionario, solicitar su nombre completo y función que realiza dentro del partido político MORENA.*
- D. *Preguntar:*
 - 1. *¿Qué actividad se encuentran desarrollando con la ciudadanía?*
 - 2. *¿En sus visitas a la ciudadanía, les solicitan su credencial de elector?*
 - 3. *En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Cuál es la finalidad de solicitar la credencial de elector de la ciudadanía que visitan?*
 - 4. *¿Qué otra información recaba de la ciudadanía en cada visita?*
 - 5. *¿Están brindando algún tipo de información o servicio de registro para algún programa social o para recibir la vacuna contra COVID-19?*
- E. *Al terminar el cuestionario, agradecer la colaboración que brindó al Instituto.*



De igual suerte, de ser posible y sin poner en riesgo la integridad de las personas comisionadas para realizar dicha diligencia, tomar video de las actividades que realizan dichas cuadrillas, o bien, testimonio de quienes fueron visitadas por las y los simpatizantes de MORENA.

En el caso de tener la posibilidad de recabar el testimonio de alguna persona visitada por las cuadrillas de referencia, realizar el siguiente cuestionario:

- *Saludo e identificación de la servidora o servidor público comisionada para realizar dicha diligencia.*
- *Explicar a la ciudadanía que el Instituto Nacional Electoral se encuentra investigando si personas de MORENA o vinculadas con ese partido político, realizan visitas domiciliarias o recorridos por las calles con la finalidad de recabar información y registrar a la ciudadanía para que tengan acceso al plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y otros programas sociales otorgados por el Gobierno Federal, por lo que se solicita su colaboración para responder algunas preguntas.*
- *En caso de aceptar contestar el cuestionario, solicitar su nombre completo y reseñar sus generales.*
- *Preguntar*
 - *¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA?*
 - *¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación?*
 - *¿Cuál fue la razón que le dieron para solicitar su credencial de elector?*
 - *¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental?*
 - *¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19?*
 - *¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia?*

64. En ese contexto, las juntas distritales y locales del INE reportaron 95 actas circunstanciadas, no obstante, de ese número, en lo que interesa para nuestro estudio, solo consideraremos 8, debido a que fueron en las que se identificaron actos que contravienen la normativa electoral, veamos:

No.	Acta	Lugar y fecha	Respuestas a las entrevistas que realizó personal de las juntas del INE
1	INE/OE/JD/CDMX/17/CIRC/004/2021 ²⁷	CDMX Calle	En la presente acta se entrevistó a un ciudadano que no quiso

²⁷ Hoja 2301.



		Tamaulipas , siguiendo por Av. Juárez y Av. Veracruz. El 24 de marzo.	proporcionar su nombre, no obstante, respondió las siguientes preguntas del cuestionario: <i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Ninguna, le dijeron que si quería informarse de los programas sociales que ofrece MORENA y se negó porque no está de acuerdo con los partidos políticos</i> <i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? N/A</i> <i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia? Que él no está de acuerdo con la cantidad de dinero que se les da a los partidos políticos.</i>
Del acta podemos advertir los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">- El ciudadano no dio su nombre.- Le ofrecieron información sobre los programas sociales que ofrece MORENA.- No le solicitaron datos personales.			
2	INE/OE/JL/CM/CIRC/003/2021 ²⁸	CDMX sexto andador de Elvira Vargas CTM Culhuacán, Coyoacán. El 16 de marzo.	En dicha acta, se entrevistó a una ciudadana <i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Primeramente, me preguntaron si estaba afiliada a MORENA.</i> <i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? Sí, me solicitaron, manifestándole que no la tenía porque estaba en trámite. Por lo que me solicitaron una copia, misma que les negué por no contar con ella.</i> <i>¿Cuál fue la razón que le dieron para solicitar su credencial de elector? Me comentaron que necesitaban mi credencial para votar para corroborar el censo de afiliados a MORENA.</i> <i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? Me comentaron sobre el apoyo a madres solteras, discapacitados, así como</i>

²⁸ Hoja 1672.



			<p>apoyo para alumbrado público y bacheo de calles.</p> <p><i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Sí, me ofrecieron el registro para recibir la vacuna contra el COVID-19, y para sanitizar los departamentos de la unidad.</i></p> <p><i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia? No deseo agregar nada más al respecto. Pero señala que le dejaron un volante con el nombre de Gerardo Villanueva.</i></p>
<p>Del acta podemos precisar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tenemos el nombre de la ciudadana visitada.- Las personas de las cuadrillas le solicitaron la credencial de elector.- Le proporcionaron informes sobre los programas sociales.- Le ofrecieron registrarla para recibir la vacuna contra el COVID-19.			
3	INE/DS/OE/39/2021 ²⁹	Tantoyuca, Veracruz, Col. Álvaro Obregón. El 30 de marzo.	<p>En la presente acta se entrevistó a un ciudadano quien respondió de la siguiente manera.</p> <p><i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Ninguna, que ya traían sus datos en la lista.</i></p> <p><i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? No.</i></p> <p><i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? A lo que el ciudadano me explicó que efectivamente le habían asegurado que en esta ocasión si lo iban a incluir en el programa denominado 60 y más, ya que, me explica que hace tiempo lo inscribieron en el padrón bajo la promesa de que recibiría dicho beneficio y que, a la fecha, a pesar de formar parte del padrón, no es beneficiario del citado programa.</i></p> <p><i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Reiteró la respuesta a la pregunta interior.</i></p> <p><i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su</i></p>

²⁹ Hoja 2665.



			<i>experiencia? Manifestando su descontento con promesas no cumplidas, además de manifestar que las personas que lo visitaron seguramente le iban a decir más cosas, pero se detuvieron al ver llegar el carro institucional.</i>
Ahora bien, del acta descrita obtenemos los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Tenemos el nombre que identifican a la persona visitada.- No le solicitaron la credencial para votar, pero, pero le refirieron que ya tenían sus datos.- Le ofertaron programas sociales federales a nombre de MORENA.- Le ofrecieron registrarlo para recibir la vacuna contra el COVID-19.- Se puede inferir que, con anterioridad, ya le habían ofrecido registrarlo para acceder a programas sociales.			
4	INE/JDE31/VS/OE/CIRC/003/2021 ³⁰	Estado de México calle norteñas, Nezahualcóyotl. El 18 de marzo	<p>En la presente acta se entrevistó a un ciudadano quien informó lo siguiente.</p> <p><i>¿Ha sido visitado por el partido político MORENA? Si.</i></p> <p><i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Me pidieron mi nombre y que si quería acudir a una vacuna del COVID.</i></p> <p><i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? No.</i></p> <p><i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? No.</i></p> <p><i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Solo me invitaron a la vacuna, pero de la influenza, pero les dije que no.</i></p>
Del acta tenemos la información siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Tenemos el nombre que identifican a la persona visitada.- Refirió haber sido visitado por simpatizantes o militantes de MORENA.- Le ofrecieron registrarlo para recibir la vacuna contra el COVID-19.			
5	INE/OE/JD/MEX/22/CIRC/003/2021 ³¹ ,	Naucalpan de Juárez, Col. El castillo. El 17 de marzo.	<p>1. Se entrevistó a un ciudadano que informó:</p> <p><i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? primero mi nombre, mi edad y que si ya sabía que van a registrar para la vacuna. No son de ningún partido son del gobierno.</i></p> <p><i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha</i></p>

³⁰ Hoja 2092.³¹ Hoja 2684.



		<p><i>identificación? No. Me pidieron mi CURP y me la sabía y se los dije.</i></p> <p><i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? No, pero sí me interesa obtenerla.</i></p> <p><i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Registro para el COVID.</i></p> <p><i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia? No gracias.</i></p> <p>2. Se entrevistó a un ciudadano que informó:</p> <p><i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Edad, nombre completo, mi CURP y si contaba con algún correo electrónico.</i></p> <p><i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? Como no tenía mi CURP, me pidieron mi copia de INE, copiaron un dato (creo que el CURP), y me lo devolvieron.</i></p> <p><i>¿Cuál fue la razón que le dieron para solicitar su credencial de elector? Como no tenía mi CURP, me dijeron que del INE la sacaban.</i></p> <p><i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? No, sólo que esté pendiente para el registro para la vacuna. Yo fui quien lo preguntó.</i></p> <p><i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Para poder tener registro a la vacuna COVID.</i></p> <p><i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia? Que está bien que nos ayuden porque yo no sé de internet y sí quiero vacunarme.</i></p>
--	--	---

Del acta tenemos la información siguiente:

- Tenemos los nombres de las personas visitadas.
- Les **ofrecieron información y registrarlos** para recibir la vacuna contra el COVID-19.
- Les solicitaron datos de la CURP.



6	NE/OE/JD/MEX/023/CIRC/001/2021 ³²	Estado de México, Av. Miguel Hidalgo, municipio San Miguel Ameyalco, Lerma. El 31 de marzo.	<p>En la presente acta se entrevistó a un simpatizante de MORENA quien refirió ser coordinador de la zona de Lerma, quien dijo lo siguiente:</p> <p><i>“... que las actividades realizadas por su cuadrilla consisten en recabar nombres de los ciudadanos de la zona para informarles respecto del programa, socialmente denominado 68 y más, además de invitarlos a acudir a las oficinas municipales del partido político para apoyarlos con su registro a otros programas...”</i></p> <p>Asimismo, precisó que:</p> <p><i>“Informa sobre programas federales”</i></p> <p>Pero, <i>“No solicitó en ningún momento credencial de los ciudadanos visitados”</i></p>
<p>Por cuanto hace a esta acta, tenemos los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se identificó de manera clara a la persona vinculada con MORENA.- Dicho simpatizante y/o militante portaba indumentaria consistente en chaleco y gorra con colores y emblemas de MORENA.- Se tiene certeza del cargo que desempeña (coordinador).- Informa a la ciudadanía respecto de programas sociales.- Registra a las personas para programas sociales- Que no solicita datos de la credencial.			
7	INE/OE/JD/MEX/06/CIRC/003/2021 ³³	Estado de México, parque residencial Coacalco, Bosques de Coacalco, Col. Cabecera Municipal. El 17 de marzo.	<p>En esta acta, también se identificó y entrevistó a dos personas que reconocieron desarrollar la actividad por cuenta de MORENA, quienes manifestaron:</p> <p><i>“...les invitamos a unirse para recibir su pensión”</i></p> <p><i>“...que recaba información sobre las pensiones”</i></p> <p>Por otro lado, también se realizaron entrevistas a las personas visitadas por las cuadrillas, veamos:</p> <p>Persona 1:</p> <p><i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Yo me acerqué a la señora para preguntarle sobre la pensión de adultos [adultas] mayores.</i></p> <p><i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le</i></p>

³² Hoja 2636.³³ Hoja 2778



			<p>tomaron alguna fotografía a dicha identificación? No.</p> <p>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? Sí, sobre la pensión de adultos [adultas] mayores,</p> <p>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Para pensiones.</p> <p>Persona 2:</p> <p>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? su nombre y número de teléfono.</p> <p>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? No.</p> <p>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? Sí, se encuentran ofreciendo inscribir a las personas a las pensiones de adultas y adultos [adultas] mayores,</p> <p>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Si a la pensión de adulto mayor.</p>
<p>Por cuanto hace a esta acta, tenemos los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identificó de manera clara a las personas vinculadas con MORENA. - Dichos simpatizantes y/o militantes portaban indumentaria consistente en chaleco y gorra con colores y emblemas de MORENA. - Se tiene certeza de los cargos que desempeñan (responsable territorial y recaudador). - Invitan a la ciudadanía a unirse para recibir su pensión. - Recaba información sobre las pensiones. <p>Por otro lado, las personas visitadas señalaron que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Les ofrecieron información respecto de la pensión de adultos y adultas mayores. - Les ofrecieron inscribirlas para acceder a la pensión de adultos y adultas mayores. 			
8	INE/07JDE-MEX/CIRC/006/2021 ³⁴	Calle Rosales sin número, esquina con Calle Claveles, en la Colonia San Isidro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. El 31 de marzo.	<p>En esta acta, una vez más se identificó y se entrevistó a un simpatizante de MORENA, quien dijo estar a cargo del equipo y manifestó lo siguiente:</p> <p>“... damos información de donde pueden ir a vacunarse, sobre el programa de Bienestar para adultos [y adultas] mayores y sobre las becas Benito Juárez”.</p>



Por cuanto hace a esta acta, tenemos la siguiente información:

- Se identificó de manera clara a la persona vinculada **con MORENA**.
- Se tiene certeza del cargo que desempeña.
- **Proporciona información** a la ciudadanía de donde pueden vacunarse.
- **Proporciona información** sobre el programa de adultos y adultas mayores.

65. Las certificaciones son claras y en ellas se corrobora la presencia de personas con vestimenta –chalecos, gorras y gafetes- alusiva a los colores y emblemas de MORENA. En tres ocasiones (actas identificadas con los números 6, 7 y 8) reconocieron realizar la actividad por cuenta del citado partido

- En la 1,2,3,5,6,7 y 8 las personas entrevistadas señalaron que las brigadas **proporcionaron** información de programas sociales a la ciudadanía.
- En la 1,2,3,4,5,6 y 7 las personas entrevistadas señalaron que las brigadas ofrecieron **registrar** a las personas visitadas para acceder a programas sociales.
- En la 2 y 5 las personas entrevistadas señalaron que las brigadas **solicitaron datos de la credencial** para votar o de la CURP.

Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro:

Acta	fecha	Ubicación de los hechos referidos en el instrumento	Medio a través del cual se obtuvo la información	Conducta identificada por el personal del INE
<i>INE/OE/JD/CDMX/17/CIRC/004/2021</i>	<i>24 de marzo</i>	<i>Ciudad de México</i>	<i>Cuestionario realizado a una persona que fue entrevistada previamente por el personal identificado con vestimenta con los colores y logos de Morena.</i>	<i>Ofrecimiento para brindar información sobre programas sociales ofertados por Morena. Solicitud de credencial INE</i>
<i>INE/OE/JL/CM/CIRC/003/20</i>	<i>16 de marzo</i>	<i>Ciudad de México</i>	<i>Cuestionario realizado a una persona que fue entrevistada previamente por el</i>	<i>Ofrecimiento de información sobre apoyo a madres solteras y discapacitados. Ofrecimiento</i>



			personal identificado con vestimenta con los colores y logos de Morena.	para recibir la vacuna contra el COVID-19 y la sanitización de departamentos.
INE/DS/OE/39/2021	30 de marzo	Veracruz	Cuestionario realizado a una persona que fue entrevistada previamente por el personal identificado con vestimenta con los colores y logos de Morena.	Ofrecimiento para incluir a un ciudadano en un programa social.
INE/JDE31/VS/OE/CIRC/003/2021	18 de marzo	Estado de México	Cuestionario realizado a una persona que fue entrevistada previamente por el personal identificado con vestimenta con los colores y logos de Morena.	Requerimiento de información (nombre) y ofrecimiento para aplicación de vacuna COVID-19
INE/OE/JD/MEX/22/CIRC/003/2021	17 de marzo	Estado de México	Cuestionario realizado a una persona que fue entrevistada previamente por el personal identificado con vestimenta con los colores y logos de Morena.	Registro de información (nombre, edad y CURP) y ofrecimiento de aplicación de la vacuna COVID 19. Solicitud de credencial INE
NE/OE/JD/MEX/023/CIRC/001/2021	31 de marzo	Estado de México	Entrevista realizada a una persona que reconoció formar parte de la brigada de Morena	Registro de información y ofrecimiento de información respecto de programas sociales.
INE/OE/JD/MEX/06/CIRC/003/2021	17 de marzo	Estado de México	Entrevista realizada a una persona que reconoció	Ofrecimiento de información sobre programas



			<i>formar parte de la brigada de Morena</i>	<i>sociales federales</i>
<i>INE/07JDE-MEX/CIRC/006/2021</i>			<i>Entrevista realizada a una persona que reconoció formar parte de la brigada de Morena</i>	<i>Ofrecimiento de información sobre programas sociales federales y vacunación COVID 19</i>

 ❖ **Análisis de los elementos de prueba y conclusión**

66. De los elementos de prueba, tenemos lo siguiente:

- Certificaciones de la UTCE respecto a los videos aportados por los partidos quejosos, así como los que recabó durante la investigación.
- Respuestas a los requerimientos por parte de los ciudadanos Ariel Alejandro Alonso García, Teófilo Rubio Maldonado, en las que señalaron tener un vínculo o relación con MORENA.
- Certificaciones realizadas por las juntas distritales y locales del INE, que dan cuenta de la presencia de cuadrillas de simpatizantes de MORENA que actuaron como intermediarios con la finalidad de informar, ofrecer o registrar a personas para que éstas tengan acceso o se beneficien de programas sociales o gubernamentales.
- Dichos sucesos se realizaron en distintos puntos de la República, como en la Ciudad de México, Veracruz y Estado de México.

67. De las pruebas aportadas por los quejosos, así como de las que se allegó la autoridad investigadora, se advierte que, de los videos aportados en las denuncias, no se puede tener certeza jurídica de éstos, ya que no se acompañan otros elementos de prueba que nos permitan verificar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, respecto de su emisión.



68. Lo anterior es así, porque de los videos aportados por el PAN y el PRI no tenemos dato alguno respecto de las personas que ahí aparecen, en donde ocurrieron los hechos y la temporalidad en que supuestamente se desarrollaron los acontecimientos, esto es así, debido a que las pruebas técnicas, por su naturaleza, requieren de la descripción precisa de los hechos y circunstancias que se pretenden demostrar, lo que en el caso no acontece³⁵.
69. Situación similar ocurre con el video en el que sale Ariel Alejandro Alonso García, pues si bien contamos con sus datos y éste aceptó ser la persona que ahí se muestra, no obstante, no tenemos datos que nos permitan verificar el día y el lugar donde se realizó la grabación, además de que, en su contestación a los requerimientos de la autoridad investigadora, precisó que su función es buscar a personas voluntarias para fungir como representantes de casilla en las próximas elecciones, sin que existieran bases sólidas que contradigan esa afirmación.
70. Asimismo, informó que su jefe inmediato es Teófilo Rubio Maldonado, sin embargo, de él no tenemos elementos de su participación en la recolección de datos de la ciudadanía para acceder a programas sociales, pues en el video denunciado no se logra apreciar su presencia, ni dentro de las constancias que integran el expediente se advierte la forma en que participó en la comisión de un posible hecho que contravenga la normativa electoral.
71. Incluso, no se tienen datos ni siquiera indiciarios de un posible nexo entre Ariel Alejandro Alonso García, Teófilo Rubio Maldonado, y MORENA, pues de los informes emitidos por la DEPPP³⁶ y la Unidad Técnica de Fiscalización³⁷, se verificó que dichas personas no forman parte de las filas del instituto político denunciado como sus militantes o que en algún momento hayan mantenido algún tipo de relación laboral.

³⁵ De acuerdo con la jurisprudencia 36/2014, de rubro: PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR.

³⁶ Hoja 639 Bis.

³⁷ Hoja 2560.



72. En ese sentido, nos impide concluir que los ciudadanos llevaron a cabo actividades, en nombre del partido denunciado, encaminadas al registro de la ciudadanía para acceder a programas sociales.
73. Lo anterior es así, porque los partidos promoventes solo aportaron las direcciones electrónicas donde se publicaron los videos, refirieron portales de noticia, así como medios magnéticos que contienen las grabaciones, sin que acompañaran algún otro medio de prueba.
74. En consecuencia, sólo tenemos certeza de la existencia de cuadrillas vinculadas a MORENA las cuales en algunos casos ofertaron programas sociales federales, lo que se advierte de las actas circunstanciadas antes mencionadas.
75. De ahí que, ante las certificaciones que demuestran la responsabilidad de MORENA por los hechos que se le atribuyen, para este órgano jurisdiccional el deslinde que presentó deja de tener efectos que lo eximan de su culpabilidad, pues sólo se limitó a negar los hechos o la relación con las personas, sin aportar pruebas.
76. De este modo, **concluimos que existen elementos que nos permiten advertir la existencia** en la Ciudad de México, Veracruz y Estado de México de personas vinculadas con MORENA que actuaron en contravención a los dispuesto en el artículo 443, incisos a) y n), de la LGIPE; 25 inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 28 de Ley General de Desarrollo Social.
77. La intervención de los partidos políticos en los programas sociales **genera confusión en la ciudadanía y un impacto negativo en la formación de una opinión consciente e informada, respecto a la titularidad, administración y otorgamiento de los programas sociales.**
78. Con lo anterior, la ciudadanía puede caer en la falsa apreciación de que los apoyos obtenidos son gracias a un partido político, en este caso por



la ayuda o gestiones de MORENA, cuando los programas sociales son de carácter público y ajenos a cualquier partido político, por tanto, su apropiación o uso con fines electorales debe ser sancionado.

79. En ese contexto, la actividad desplegada por personas relacionadas con MORENA puede identificarse como una posible práctica clientelar, pues se aprovechan de la necesidad psicoemocional y económica de las personas, **para tratar de inducir o convencerlas sobre preferencias electorales.**
80. Las prácticas clientelares se dan en el contexto de una relación asimétrica, donde una de las partes se encuentra en una situación de ventaja (como un partido político, ya que cuenta con recursos públicos), lo que le aporta un poder persuasivo, de inducción o de convencimiento sobre la ciudadanía. Además, el escenario actual de la emergencia sanitaria por COVID es una tierra fértil para el “clientelismo político-electoral”.
81. Además, debe precisarse que en el acuerdo INE/CG695/2020, emitido por el Consejo General del INE, mediante el cual se ejerce la facultad de atracción para fijar mecanismos y criterios sobre la aplicación de programas sociales conforme a los principios de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos y equidad en la contienda en los procesos electorales federal y locales 2020-2021, **se estableció de manera clara y tajante que los programas sociales no pertenecen a los partidos políticos**, asimismo determinó que nadie puede condicionar la entrega de apoyos que surgen del gobierno federal a cambio de su voto.
82. En el caso, se cuenta con elementos suficientes para concluir que MORENA tuvo intervención en la promoción y registro de información de personas en relación con distintos programas de gobierno al haberse acreditado que personas vinculadas e identificadas con tal instituto político brindaron información sobre programas sociales, ofrecieron registrar a la ciudadanía para que tuvieran acceso o se beneficiaran de ellos y recabaron sus datos con tales propósitos.

83. Así, lo conducente es imponerle una sanción por la conducta desplegada.
84. En lo que respecta a Ariel Alejandro Alonso García y Teófilo Rubio Maldonado, al no existir certeza de la comisión de los hechos se considera que no se les puede atribuir responsabilidad por su probable participación de ordenar, ejecutar y recabar información de la ciudadanía para que accedan a programas sociales.



- **Individualización de la infracción atribuida a MORENA**

Una vez que se acreditó y demostró la responsabilidad de MORENA por la utilización de programas sociales federales, con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales³⁸, lo pertinente es individualizar la sanción correspondiente.

85. **Se deben considerar el cómo, cuándo y dónde** (Circunstancias de modo, tiempo, lugar de la infracción, así como las condiciones externas, medios de ejecución, reincidencia y beneficio económico).
- El partido político se valió, por medio de sus simpatizantes y militantes, del uso de programas sociales federales, pues visitó los domicilios de la ciudadanía, y de manera indistinta se ofertó, ofreció o registro a los beneficios que brindan dichos apoyos.
 - Tenemos certificaciones que las visitas se realizaron el 16, 17, 18, 24, 30 y 31 de marzo, en distintos lugares de la república (Ciudad de México, Veracruz y Estado de México).
 - Se acreditó una falta que se materializó al brindar información a la ciudadanía y solicitar sus datos para su registro y que ésta tenga acceso o se beneficien de los apoyos del gobierno federal.
 - Ofertó apoyos federales como son: “65 y más”, “*madres solteras*”, entre otros, así como el registro para la aplicación de la vacuna COVID-19.

³⁸ Con base en el artículo 458, numeral 5 de la LGIPE. En adelante “Ley General”.



- No hay antecedentes de sanción a MORENA por la misma conducta.
- No hay beneficio económico.
- Todos los elementos antes expuestos nos permiten calificar la conducta como **GRAVE ORDINARIA**.

86. En efecto, lo anterior nos permite considerar la conducta de esa manera, porque los hechos acontecieron en el marco del actual proceso electoral federal, se tiene por acreditado a través de 8 actas en las que personas identificadas con MORENA, informaron, ofrecieron o registraron información de la ciudadanía en relación con programas exclusivos del gobierno federal, lo que atenta contra la prohibición de vincular al partido político con programas sociales y genera confusión en la ciudadanía.

87. **Individualización de la sanción:** MORENA merece una multa, en términos del artículo 456, inciso a), fracción II, de la Ley General.

88. Por el tipo de conducta y su calificación, se justifican **2000 UMAS**³⁹, equivalentes a **\$179,240.00** (ciento setenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Capacidad económica

De la información proporcionada por el INE⁴⁰, se tiene que el financiamiento público que recibió MORENA para sus actividades ordinarias, para el mes de mayo es de \$53,948,494.00 (cincuenta y tres millones, novecientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

89. La multa impuesta no es excesiva porque representa el 0.33% de la mencionada ministración mensual. Es proporcional porque el partido

³⁹ El ocho de enero del dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyo valor actual a partir del primero de febrero de 2021 es de \$89.62 (ochenta y nueve pesos y sesenta y dos centavos moneda nacional), cantidad con la que se debe sancionar, toda vez que la conducta se cometió después del primero de febrero dos mil veintiuno lo cual resulta acorde con la Jurisprudencia de Sala Superior 10/2018 de rubro: MULTAS. DEBEN FIJARSE CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN.

⁴⁰ A través del oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos INE/DEPPP/DE/DPPF/7389/2021, con la precisión que dicho oficio se encuentra agregado al diverso expediente SRE-PSC-*/2021, visible en folio 170, el cual se allega al presente procedimiento sancionador bajo el principio de adquisición procesal.



puede pagarla sin comprometer sus actividades ordinarias y además genera un efecto inhibitorio para la comisión de futuras conductas irregulares.

90. **Pago de la multa.** Para dar cumplimiento a la sanción impuesta, se vincula al INE⁴¹ para que descuenta a MORENA la cantidad impuesta como multa de su ministración mensual, bajo el concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondientes al mes siguiente en que quede firme esta sentencia.
91. Para mayor publicidad de la sanción que se impone a MORENA, la presente sentencia deberá publicarse en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de la página de Internet de esta Sala Especializada.

❖ **Uso indebido de recursos públicos**

92. El artículo 134 de la constitución federal engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos el párrafo 7⁴², con impacto en la materia electoral.
93. Este artículo impone el deber, a quienes integran el servicio público, de actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación está presente **en todo tiempo** y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.
94. El propósito de tal disposición no es impedirles a las personas que desempeñen una función pública o dejar de ejercer sus atribuciones, pues lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines legales; es decir, generar conciencia sobre la

⁴¹ En términos de lo dispuesto en el artículo 458, párrafos 7 y 8, de la LGIPE.

⁴² Párrafo 7: [...] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.



importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y por qué deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales.

95. En ese sentido, exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.

96. De ahí que los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben **observar en todo momento, en cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales**⁴³.

97. La directriz de medida en el comportamiento que deben observar las y los servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante que les mantenga al margen de cualquier injerencia.

✓ **Responsabilidad de Jorge Luis Taddei Bringas, delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, de la Secretaría de Bienestar.**

98. Primero es importante advertir que el PRI denunció a Jorge Luis Taddei Bringas, delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, al considerarlo responsable por permitir que personas identificadas con MORENA recabaran información en el centro de vacunación en la plaza Miguel Hidalgo, Sonora.

99. Desde el punto de vista del PRI, dicho servidor público es la persona encargada de la implementación y planeación en la aplicación de

⁴³ Véase la exposición de motivos de la reforma al 134 constitucional: "El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de Norma Constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales"; visión que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 129/2015 y sus acumuladas 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 y 137/2015.



vacunas anti COVID, por lo que tiene una responsabilidad directa al consentir la presencia de militantes y/o simpatizantes de ese instituto político en la jornada de vacunación.

100. De las investigaciones realizadas por la autoridad instructora se advierte que el programa de vacunación COVID-19, cuenta con las siguientes características:

- ✓ La operación de campo se coordina a través de los centros integradores del bienestar.
- ✓ Los centros integradores son las unidades por medio de las cuales la ciudadanía accede a los programas integrales de bienestar social, y cuya coordinación está a cargo de las y los Servidores de la Nación.
- ✓ En cada centro integrador se establecerán sitios de vacunación y brigadas como sea necesario para la aplicación de la vacunación.
- ✓ Las brigadas se constituyen por 13 personas, entre ellos: 2 servidores y servidoras de la nación y 2 promotores de programas sociales como “Sembrando vida”, “La escuela es nuestra” o “Becas Benito Juárez”.

101. De lo anterior, se observa que el denunciado sólo colabora con los centros de bienestar, ya que los encargados o encargadas de la coordinación de las brigadas de vacunación son las y los servidores de la nación quienes tienen las siguientes funciones:

- ✓ Organizar a la población para la vacunación y comprobar la cantidad de vacunas,
- ✓ Designar personal para llevar el registro,
- ✓ Verificar el registro de las personas a vacunar,
- ✓ Constatará que al final de la jornada de vacunación se levante y firme un acta de constancia de hechos, con la anotación de



incidentes, debiendo entregarla al coordinador estatal de vacunación.

102. Por ello, no se observa que Jorge Luis Taddei Bringas, delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, haya realizado un uso indebido de programas sociales, ya que como se señaló, no tiene la función para integrar las brigadas especiales, pues dicha responsabilidad corresponde a los servidores de la nación.
103. Es evidente que el servidor público denunciado no tiene la facultad para dar un consentimiento respecto a qué militantes o simpatizantes de MORENA se encuentren a las afueras de las brigadas de vacunación y soliciten datos personales de las y los asistentes que esperan su turno para recibir la vacuna.
104. Además, el Subsecretario de Servicios de Salud y el Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sonora, informaron que la supervisión de las jornadas de vacunación estuvo a cargo de los Coordinadores de Brigadistas Especiales COVID-19, designados por la Secretaría de Salud Federal.
105. Debido a lo anterior, es **inexistente el uso indebido de programas sociales** respecto a **Jorge Luis Taddei Bringas**, delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, por las cuestiones antes referidas.
106. En consecuencia, también es inexistente el uso de recursos públicos, porque la organización y capitalización del programa de vacunación, es exclusivo del gobierno federal, para hacer frente al COVID-19.
107. Por lo tanto, no tenemos ni si quiera indicio alguno del que se advierta que dicho servidor público se valió de su cargo y utilizó dinero del estado para influir en brigadas de salud.
108. Ello, porque existe un acuerdo de operación denominado *correccaminos*, en relación con la “Estrategia Operativa de la Política Nacional de



Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México”, para llevar a cabo dicho programa del gobierno federal.

109. En definitiva, se considera **inexistente** el uso de recursos públicos por parte de **Jorge Luis Taddei Bringas**, delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora.
110. Sin que pase desapercibido que, en su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, refiera la incompetencia de este órgano jurisdiccional, porque actualmente el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Sonora, ya conoce de una demanda similar⁴⁴.
111. No obstante, dicho planteamiento es inatendible, porque los hechos denunciados se relacionan con el uso de programas federales, lo que activa la competencia de este tribunal para conocer el asunto y emitir un pronunciamiento de fondo.
112. **Publicación de la sentencia.** Para una mayor difusión de las sanciones que se imponen, la presente sentencia deberá publicarse, en su oportunidad, en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de la página de internet de este órgano jurisdiccional.

NOVENA. Vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

113. El dos de marzo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, declaró procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas por los promoventes, bajo la figura de tutela preventiva respecto al uso indebido de programas sociales y, toda vez que, de las constancias que integran el expediente se advierte un posible incumplimiento a tal determinación se da vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con la presente sentencia, para que, de considerarlo pertinente, realice las

⁴⁴ IEE/JOS-46/2021.



investigaciones necesarias y, con base en los elementos que obtenga, determine si debe iniciarse o no un procedimiento especial sancionador.

114. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá adjuntarse en medio magnético, la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa.
115. Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **acredita la infracción** a la normativa electoral, por el uso indebido de programas sociales por parte de MORENA.

SEGUNDO. Se **impone** a MORENA **una multa de 2,000 UMAS** lo que equivale a **\$179,240.00** (ciento setenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO. Son **inexistentes** las conductas atribuidas a Ariel Alejandro Alonso García y Teófilo Rubio Maldonado.

CUARTO. Se **declara inexistente** la conducta atribuida a Jorge Luis Taddei Bringas, delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal de Sonora, por uso indebido de programas sociales y recursos públicos.

QUINTO. Se **vincula** a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para el cobro de la multa.

SEXTO. Se da **vista** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SÉPTIMO. **Publíquese** la presente sentencia en la página de internet de esta Sala Especializada, en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.



En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, los magistrados y el magistrado en funciones que integran el Pleno de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente del magistrado Luís Espíndola Morales ante la secretaria general de acuerdos en funciones, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SRE-PSC-67/2020⁴⁵.

Formulo el presente voto porque, si bien coincido con que existen conductas transgresoras de la normativa electoral por las que debe sancionarse al partido político, no comparto las consideraciones con base en las cuales se establece la sanción.

Lo anterior pues, como lo he sostenido en otros asuntos⁴⁶, considero que el análisis de los elementos de prueba debe ser integral y advierto que en este caso existen medios de convicción que no se tomaron en consideración para su análisis y son trascendentes para la decisión. Además, advierto algunas imprecisiones que me parece necesario puntualizar.

En principio, haré referencia a los antecedentes del caso, para entender su contexto.

⁴⁵ Con fundamento en los artículos 187, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral

⁴⁶ SRE-PSC-2/2021



El doce de febrero, el PAN denunció a MORENA y a quien resultara responsable por la supuesta realización de padrones de beneficiarios y beneficiarias de programas sociales del gobierno federal, con base en la difusión de un video en twitter⁴⁷, en el que aparecía una mujer vestida con indumentaria indicativa de ese partido político. Esta persona, a respuesta de quien la cuestionaba, refirió que se encontraba actualizando datos para el gobierno y como un filtro para que después pasen los servidores de la nación, negando que trabajen junto con ellos.

El dieciocho siguiente, el PAN denunció las mismas infracciones con base en un video que obtuvo de twitter⁴⁸ en el que un ciudadano, identificado posteriormente, a quien se le pregunta si está apuntando “los 65 y más” e indica “sí, también” y, además, señala que con la credencial para votar recaban los datos para que después les llamen y les digan *cuándo les toca*. Asimismo, se le pregunta si el programa es de MORENA o del gobierno federal y responde “[e]s de lo mismo, MORENA y Gobierno Federal, o sea MORENA nos manda pero los programas son de la Federación”. Igualmente, indica que también están registrando a las personas que sean mayores de los 65 para que les hablen de la vacuna y les digan cuándo les toca.

Dichas denuncias se acumularon y se concedió como medida cautelar⁴⁹, bajo la figura de la tutela preventiva, ordenar a MORENA:

- Abstenerse de realizar, ordenar o participar en actos como los denunciados y no se le relacione o vincule con la información, operación o ejecución de programas sociales o gubernamentales.
- Llevar a cabo las gestiones o actos necesarios para informar e instruir a sus militantes que realicen labores de campo en beneficio de dicho partido, y no actúen directa o indirectamente en nombre o representación de cualquier otro ente público o

⁴⁷ El del expresidente de la República, Felipe Calderón.

⁴⁸ Del periodista Joaquín López Dóriga.

⁴⁹ Acuerdo ACQyD-INE 39/2021.



gubernamental, ni soliciten información de la credencial para votar.

La tercera denuncia la interpuso el PRI, el doce marzo en contra de MORENA y el delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal de Sonora, por uso indebido de recursos públicos y uso de programas sociales federales porque, a su decir, un grupo de simpatizantes de MORENA se encontraba en la Plaza Miguel Hidalgo en Nogales, Sonora, durante la jornada de vacunación del COVID-19 del gobierno federal, quienes entrevistaron a las personas que se encontraban esperando su turno para recibir la vacuna, con el fin de recabar datos de su credencial de elector.

Para la investigación del caso, la autoridad instructora realizó diversas diligencias encaminadas a la demostración de los hechos y de las infracciones denunciadas, de cuyo análisis y relación con las aportadas por los denunciantes, en la sentencia, esencialmente, se considera que:

- En el primer video se observa a una persona que porta una gorra con el emblema y gafete de MORENA y refiere haber sido enviada por ese partido y está actualizando datos para el gobierno, mismo que fue publicado el once de febrero.
- Respecto del segundo video, se presume que contiene hechos sucedidos el once de febrero en la colonia Longoria en Reynosa, Tamaulipas tomando en consideración una nota periodística que lo refiere⁵⁰, y su contenido se certificó por la autoridad instructora.
- Se localizó a la persona que aparece en el segundo video y se le cuestionó sobre su participación en el mismo, quien indicó que su función era buscar a personas voluntarias para fungir como representantes de casilla en las próximas elecciones. Además, refirió quién era su jefe inmediato, pero éste no aparece en el video y de la entrevista que se le realizó no se generaron datos con los cuales establecer que participó en alguno de los hechos posiblemente infractores.

⁵⁰ De la autoría de Luis Cárdenas.



- Tampoco se obtuvieron datos que comprobaran algún nexo entre estas personas y MORENA, ya que conforme a la investigación realizada, no son militantes del partido ni se estableció que tuvieran relación laboral con él.
- Sobre esa base, se determinó que no existía responsabilidad para las personas que aparecieron en el segundo video.
- En relación con lo denunciado por el PRI, consistente en que durante el evento de aplicación de la vacuna contra COVID 19, el nueve de marzo, en Nogales Sonora, personal de MORENA se presentó a solicitar datos de la credencial para votar de los asistentes, **no se tuvo por demostrado este hecho** toda vez que el denunciante únicamente aportó un video y fotografías de cuyo contenido no pudo establecerse que se trata del lugar y momento señalados ni la intervención de las personas cuya vestimenta podría identificarlas con el partido denunciado.
- La autoridad instructora ordenó, como verificación del cumplimiento de las medidas cautelares, que personal de las juntas distritales del país, en funciones de oficialía electoral recorrieran el territorio que les correspondía para constatar si personas portadoras de indumentaria identificable con MORENA estaban haciendo visitas domiciliarias y con qué objeto, debiendo aplicar cuestionarios a dichas personas y a quienes se hubiese identificado que hablaron con ellas.
- Del contenido de ocho de las actas levantadas con ese objeto, se advirtió que personas que vestían indumentarias identificables con MORENA hicieron referencia a algún programa social del gobierno federal o solicitaron datos de la credencial para votar, en algunos lugares de la Ciudad de México, el Estado de México y Veracruz, por lo que se acreditaron las infracciones denunciadas.
- Es inexistente la infracción por parte del delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, pues se constató que no tiene la función de integrar las brigadas especiales, pues dicha responsabilidad corresponde a los servidores de la nación y que no tiene facultad para dar un



consentimiento respecto a qué militantes o simpatizantes de MORENA se encuentren a las afueras de las brigadas de vacunación

Así las cosas, desde mi perspectiva, puede coincidir en que con base en estas últimas probanzas puede sostenerse que en algunos casos las personas que vestían indumentaria identificatoria con MORENA incurrieron indebidamente en mencionar programas sociales o solicitar que les exhibieran la credencial para votar o algún dato de ella. Esto podría inducir a la ciudadanía a identificar al partido político con el acceso a dichos programas que proporciona el gobierno federal.

Sin embargo, advierto que **el análisis realizado para llegar a esa conclusión es incompleto y seccionado**, lo que me lleva a emitir el presente voto concurrente.

En primer lugar, porque considero que la forma en que se describe el contenido de las mencionadas actas es interpretativo y poco preciso, pues de su verificación, se obtiene, más bien, lo siguiente:

	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
1	INE/OE/JD/CDMX/17/CIRC/004/2021 17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	24-MARZO-2021 CIUDAD DE MÉXICO Recorrió la Calle Tamaulipas, siguiendo por la Avenida Juárez y posteriormente Avenida Veracruz.	En el acta se manifiesta que no podía darnos ningún dato personal. Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario: <i>Nombre completo. Se niega a proporcionar su nombre.</i> <i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Ninguna, le dijeron que si quería informarse de los programas sociales que ofrece MORENA y se negó porque no está de acuerdo con los partidos políticos.</i>



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
			<p>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? N/A</p> <p>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? No, él se negó a recibir cualquier información.</p> <p>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? N/A.</p> <p>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia? Que él no está de acuerdo con la cantidad de dinero que se les da a los partidos políticos.</p>
2	INE/OE/JL/CM/CIRC/0003/2021 JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE	16-MARZO-2021 CIUDAD DE MÉXICO Recorrido sobre Calzada de las Bombas, Unidad CTM, Alcaldía Coyoacán	<p>Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario:</p> <p>Nombre completo. Concepción Margarita Sánchez Romero.</p> <p>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? Primeramente me preguntaron si estaba afiliada a MORENA.</p> <p>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? Si, me solicitaron mi credencia,</p>



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
			<p><i>manifestándole que no tenía porque estaba en trámite, por lo que me solicitaron una copia misma que les negué por no contar con ella.</i></p> <p><i>¿Cuál fue la razón que le dieron para solicitar su credencial de elector?</i> Me comentaron que necesitaban mi credencial para votar para corroborar el censo de afiliados a MORENA.</p> <p><i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental?</i> Me comentaron sobre el apoyo a madres solteras, discapacitados, así como apoyo para el alumbrado público y bacheo de calles.</p> <p><i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19?</i> Si, me ofrecieron el registro para recibir la vacuna contra COVID-19 y para sanitizar los departamentos de la unidad.</p> <p><i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia?</i> No desea agregar nada más al respecto. Pero señala que le dejaron un volante con el nombre de Gerardo Villanueva.</p>
3	INE/DS/OE/39/2021 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	30-MARZO-2021	Procediendo a la aplicación de las



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
		TANTOYUCA VERACRUZ Colonia Álvaro Obregón.	<p>preguntas del cuestionario:</p> <p><i>Nombre completo.</i> María del Carmen Martínez de la Cruz.</p> <p><i>¿Qué actividad se encuentra desarrollando con la ciudadanía?</i> A lo que ella respondió que se encontraba visitando a las personas registradas en el padrón de afiliados de su partido, señaló que no eran personas al azar, si no que traía una lista con nombres y direcciones, siendo todo lo que quiso responder respecto de esa pregunta.</p> <p><i>¿En sus visitas a la ciudadanía, les solicita su credencial de elector?</i> No.</p> <p><i>¿Qué otra información recaban de la ciudadanía en cada visita?</i> A lo cual respondió que solamente están buscando a sus enlaces para estar en contacto con ellos.</p> <p><i>¿Están brindando algún tipo de registro para algún programa social o para recibir la vacuna COVID-19?</i> A lo que respondió que no están brindando ninguna información relacionada con programas sociales. O con la aplicación de la vacuna en contra del COVID-19.</p> <p><i>Por otro lado, un señor accedió a</i></p>



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
			<p>darme una entrevista, dijo llamarse: Reynaldo Martínez.</p> <p>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA? A lo que respondió que ninguna. Que ya traían sus datos en la lista.</p> <p>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación? No.</p> <p>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental? A lo que el ciudadano me explicó que efectivamente le habían asegurado que en esta ocasión si lo iban a incluir en el programa denominado "60 y más", ya que, me explica que hace tiempo lo inscribieron en el padrón bajo la promesa de que recibiría dicho beneficio, y que a la fecha, a pesar de formar parte de dicho padrón, no es beneficiario del citado programa.</p> <p>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? A lo que el ciudadano reitera la respuesta a la pregunta anterior.</p> <p>¿Quiere agregar alguna otra</p>



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
			<i>información sobre su experiencia?</i> Su descontento con promesas no cumplidas.
4	INE/JD31/VS/OE/CIRC/003/2021 31 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	18-MARZO-2021 NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO. Calle de Nortefñas, Colonia Benito Juárez.	Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario: <i>Nombre completo.</i> José Espejo Dorantes. <i>¿Ha sido visitado por el partido político MORENA?</i> Si. <i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA?</i> Me pidieron mi nombre y que si quería acudir a lo de una vacuna del COVID. <i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación?</i> No. <i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental?</i> No. <i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19?</i> Solo me invitaron a lo de la vacuna, pero de la influenza y yo les dije que no. <i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia?</i> La persona que me visitó me dejó un periódico.



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
5	INE/OE/JD/MEX/22/CIRC/003/2021 22 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	19-MARZO-2021 NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO. Carretera Naucalpan.	Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario: <i>Nombre completo.</i> Alejandra Anselmo Cruz. <i>¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA?</i> Primero mi nombre, mi edad y que si ya sabía que van a registrar para la vacunación, pero no son de ningún partido, son del gobierno. <i>¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación?</i> No, me pidieron mi curp y me lo sabía y se los dije. <i>¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental?</i> No, pero si me interesa obtenerla. <i>¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19?</i> Registro para el covid. <i>¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia?</i> No gracias.
6	INE/OE/JD/MEX/023/CIRC/001/2021 23 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	31-MARZO-2021 LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO.	Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario:



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
		Ave. Miguel Hidalgo esquina calle Sonora, en la Delegación de San Miguel Ameyalco.	<p>¿Qué actividad se encuentra desarrollando con la ciudadanía? Recabar nombres de los ciudadanos para informarles del programa 68 y más, invitándolos a acudir a las oficinas municipales de su partido para apoyarles con su registro a otros programas.</p> <p>¿Les solicitaron su credencial de elector? No solicitaron credencial, únicamente nombre.</p> <p>En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Cuál es la finalidad de solicitar la credencial de elector de la ciudadanía que visitan? Informar sobre programa federal.</p> <p>¿Qué otra información recaba de la ciudadanía en cada visita? Ninguna.</p> <p>¿Está brindando algún tipo de información o servicio de registro para algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? No.</p>
7	INE/OE/JD/MEX/06/CIR/0003/2021 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	17-MARZO-2021 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. Colonia Parque Residencial Coacalco, Bosques de Coacalco y Colonia Cabecera Municipal.	Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario: Nombre completo. María Dolores González Martínez. ¿Qué actividad se encuentra



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
			<p><i>desarrollando con la ciudadanía?</i> Entregando periódicos del partido y buscado simpatizantes.</p> <p><i>¿En sus visitas a la ciudadanía, les solicitaron su credencial de elector?</i> No.</p> <p><i>En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Cuál es la finalidad de solicitar la credencial de elector de la ciudadanía que visitan?</i> N/A.</p> <p><i>¿Qué otra información recaba de la ciudadanía en cada visita?</i> Los invitamos a unirse para recibir su pensión.</p> <p><i>¿Está brindando algún tipo de información o servicio de registro para algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19?</i> No, solo los siervos de la nación.</p>
8	INE/07/JDE/MEX/CIRC/006/2021 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	31-MARZO-2021 CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Calle Rosales sin número, esquina con Calle Claveles, en la Colonia San Isidro.	<p>Procediendo a la aplicación de las preguntas del cuestionario:</p> <p><i>Nombre completo.</i> Michell Pérez.</p> <p><i>¿En sus visitas a la ciudadanía, les solicitaron su credencial de elector?</i> No.</p> <p><i>¿Qué otra información recaba de la ciudadanía en cada visita?</i> Únicamente nombre y número telefónico.</p>



	Número de Acta y autoridad emisora	Lugar y fecha	¿Qué se obtiene de su contenido?
			<i>¿Está brindando algún tipo de información o servicio de registro para algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19? Damos información de donde pueden ir a vacunarse, sobre el programa de Bienestar para adultos mayores y sobre las becas Benito Juárez.</i>

Por otro lado, como lo señala la resolución y me parece un dato relevante, **las juntas distritales y locales del INE emitieron aproximadamente 95 actas circunstanciadas**, sin embargo, únicamente se analiza el contenido de 8 de ellas, por ser las que interesan al caso, con lo cual no coincido.

En mi opinión, era necesario precisar, cuando menos sintéticamente, la información que en el resto de las actas circunstanciadas podían desprenderse, de cuyo análisis se obtiene una perspectiva distinta del caso.

Esto es, conforme a lo asentado en ellas, debido a lo ordenado por la autoridad instructora, mediante Acuerdo quince de marzo, con objeto de verificar el cumplimiento de las medidas cautelares concedidas el día dos anterior, el personal de las Juntas Distritales del INE, en funciones de oficialía electoral, verificó que en algunas entidades del país, grupos de personas que portaban chalecos, gorras y mochilas con la inscripción de la palabra MORENA o el color guinda que lo identifica, visitaron múltiples domicilios y entrevistaron a sus habitantes, a quienes les preguntaban si eran simpatizantes de ese partido y se les ofreció un folleto denominado “Regeneración”, sin que se les pidiera algún dato o se les hiciera mención de algún programa social del gobierno federal.



Este dato es importante porque permite sostener que los ocho casos en que, indebidamente, algún integrante de dichos grupos —llamémosles brigadas—, hizo referencia a esos programas o solicitó que le permitieran la credencial para votar o algún dato de ella, fueron **excepciones** pues, lo cierto es que la actividad principal que puede pensarse que les fue encomendada, fue la entrega del citado folleto.

La distribución del mencionado folleto, además de detallarse en las actas circunstanciadas cuyo análisis se omite en la sentencia y únicamente se describe de manera no detallada en su anexo, constituye un hecho notorio para esta Sala Especializada, toda vez que mediante sentencia de dieciséis de mayo recaída al expediente SRE-PSC-64/2021, se tuvo por demostrado que:

- El Periódico “*Regeneración, el periódico de las causas justas y del pueblo organizado*”, es una publicación oficial que está a cargo del Comité Ejecutivo Nacional del partido político MORENA
- Desde el mes de noviembre de dos mil veinte al cinco de abril, han sido impresas tres ediciones del referido material, las cuales corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 2020, así como la edición enero-febrero de 2021,
- Se emitió un tiraje de más de setenta millones de ejemplares
- Fueron distribuidos, cuando menos, en la Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Chihuahua; conforme a lo asentado en treinta actas circunstanciadas levantadas por la autoridad electoral nacional en esas entidades, entre el diecisiete y el treinta de marzo.

Con estos datos, corroboro que, en el mes de marzo, el partido MORENA, mediante brigadas de personas que portaban indumentaria con elementos identificatorios con el mismo, distribuyeron en los domicilios de diversas entidades del país la mencionada publicación, de lo cual deduzco que ésta era su intención y no, como sostiene la sentencia de forma categórica, las personas integrantes de las brigadas actuaron como intermediarias con la finalidad de informar, ofrecer o



registrar a la ciudadanía para que éstas tengan acceso o se beneficien de programas sociales o gubernamentales.

Aunado a lo anterior, estimo que, para el análisis del caso, en la sentencia pudo hacerse referencia a la existencia de facturas comprobatorias de que el partido político adquirió los elementos de la indumentaria que portaban los entrevistadores, es decir, gorras, chalecos y mochilas que obran en el expediente para establecer el vínculo de esas personas con el partido, así como la existencia del reporte relativo a los gastos de contratación de personal en la temporalidad en que los hechos materia de las denuncias se suscitaron.

En ese sentido, quiero precisar la importancia de robustecer la demostración de ese vínculo tomando en cuenta que en el expediente obra un escrito con el cual el partido político pretende deslindarse de las conductas denunciadas y que en diversos escritos de respuesta a requerimientos de la autoridad niega tener un vínculo laboral con las personas que aparecen en los videos aportados por los denunciantes.

Elementos documentales que no se analizan en la sentencia y que es necesario atender, para establecer con solidez la responsabilidad del partido y la dimensión de la sanción que le corresponde.

Por otro lado, en coincidencia con el criterio que sostuve en el voto concurrente que emití en el expediente SRE-PSC-63/2021, me aparto dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que en su caso inicie el procedimiento especial sancionador relativo al incumplimiento de las medidas cautelares dictadas el dos de marzo, porque desde mi punto de vista, las diligencias necesarias para determinar sobre esa infracción, debieron requerirse a través de un juicio electoral, sin separar el estudio de la controversia planteada, ya que este proceder, en mi concepto, resulta injustificado y, por el contrario, no abona a garantizar una justicia completa.

Por todo lo expuesto, respetuosamente emito el presente voto concurrente.



Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ANEXO ÚNICO

Pruebas⁵¹

1. El PAN aportó los vínculos electrónicos de las cuentas *Twitter* de @lopezdoriga: <https://t.co/Bea6mCGwBP> y @FelipeCalderon: <https://mobile.twitter.com/felipecalderon/status/1360014713107533824?prefetchtimestamp=1613088659441>.
2. El PAN Tamaulipas proporcionó discos compactos⁵², que contienen la grabación de un video en el que se observa a personas el día 10 de febrero quienes recorrían las calles del municipio de Reynosa, Tamaulipas, haciendo referencia a los programas sociales.
3. El PRI entregó un disco compacto que contiene diversas imágenes y un video⁵³, de los cuales solicitó su certificación.
4. El 12, 16, 19 y 22 de febrero, así como el 1, 4 y 14 de marzo⁵⁴, la autoridad instructora corroboró la existencia de los videos denunciados, el contenido de diversas publicaciones de *Twitter* y enlaces de distintas cuentas que tienen relación con los hechos denunciados, el contenido de notas periodísticas, así como una certificación de una llamada al número 89*****.

❖ Videos certificados por la UTCE que dan cuenta de la existencia de personas vinculadas con MORENA

5. La UTCE certificó diversos perfiles de *Twitter* de ciudadanos y ciudadanas, en los que se pueden ver cuadrillas de personas

⁵¹ Los *links*, videos y fotografías que proporcionaron los promoventes; así como diversos escritos, se consideran pruebas técnicas y documentales privadas, con valor indiciario; las actas circunstanciadas y los escritos de contestación de entes de gobierno, tienen el carácter de documentos públicos con valor probatorio pleno, al emitirlos una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), b) y c) y 462, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General.

⁵² Hojas 211 y 336

⁵³ Hoja 1426

⁵⁴ Hojas 75, 196, 346, 367, 445, 591 y 1438, respectivamente.

recorriendo los domicilios de la ciudadanía en diferentes localidades; veamos en qué consisten:

Primer video certificado por la UTCE ⁵⁵	
Imágenes representativas	Audio
	<p>Voz mujer 1: Mire, venimos de Morena Coyoacán, estamos haciendo un censo para ver si son simpatizantes de Morena.</p> <p>Voz mujer 2: Mmmm, ¿sí saben que estamos en periodo de intercampañas y que no pueden hacer promoción?</p> <p>Voz mujer 1: Pero no estamos haciendo promoción.</p> <p>Voz mujer 2: ¿No?</p>
	<p>Voz mujer 1: Sólo estamos haciendo un censo para ver quiénes son simpatizantes.</p> <p>Voz mujer 1: ¿Si voy a votar por Morena?</p> <p>Voz mujer 2: Nada más para ver quiénes son simpatizantes</p> <p>Voz mujer 1: Ah, ok</p> <p>Voz mujer 2: Bueno, gracias.</p> <p>Voz mujer 1: Todas estas personas vienen a preguntar si somos simpatizantes de Morena. Periodo de intercampaña.</p>
	

6. De las imágenes se observa a un grupo de personas con indumentaria del color y emblema de MORENA, que recorren la Alcaldía Coyoacán, como se escucha de la ciudadana que aparece en el video, asimismo quien graba refiere que dicha actividad sucede durante el periodo de intercampaña.

⁵⁵ Visible en línea: <https://twitter.com/cynthiahur/status/1364628731898159104?s=09>.

Segundo video certificado por la UTCE⁵⁶

Imágenes representativas



Nota. Se escuchan diversas voces. Aparentemente recaban datos de las personas.

7. Del video podemos ver nuevamente la presencia de personas que portan chalecos y gorras con el color y emblema de MORENA.

Tercer video certificado por la UTCE⁵⁷

Imágenes representativas



Audio

Voz hombre 1: Eh... aquí tenemos a la gente de Morena pidiendo datos. ¿Qué le está pidiendo señora?

Voz hombre 2: Le estamos dando información, qué ha hecho el presidente, y por favor...este....

Voz hombre 1: Me lo pasa señora, por favor

Voz mujer: ¡No se peleen jóvenes!, mire, jjovent!, jjovent!

8. En la publicación se puede identificar a una persona con chaleco, mochila y gorra de MORENA, la cual visita un domicilio, también se puede apreciar que, al cuestionarle sobre su actividad, agradece a quien lo graba.

⁵⁶ Visible en línea: <https://twitter.com/vicfc7/status/1364664651191967745?s=08>

⁵⁷ Visible en línea: https://twitter.com/_BisouCaramel_/status/1365042776988073987?s=09

Cuarto video certificado por la UTCE ⁵⁸		
Imágenes representativas		
		
Audio		
<p>Voz hombre: Lo que están haciendo está mal, ¡eh! No es período, la ley es clara, la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales es clara, no pueden estar haciendo proselitismo electoral en este momento.</p> <p>Voz mujer: ¿Cuál proselitismo, señor?</p> <p>Voz hombre: Las campañas empiezan el cuatro de abril...</p> <p>Voz mujer: Usted no debe grabar sin permiso y eso también está mal.</p> <p>Voz hombre: Está bien, ¡vende patrias!</p>		


9. En la Alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, también reportaron la presencia de personas vinculadas a MORENA, que acudían a los domicilios antes del inicio de las campañas, según refiere quien graba el video.

Video certificado por la UTCE	
Imágenes representativas	Audio
	<p>Voz hombre 1: Hola, ¿de qué son ustedes?, ¿de Morena?</p> <p>Voz de mujeres: ¡Sí!</p> <p>Voz hombre 1: ¿Para qué vienen?</p> <p>Voz mujeres: Para ver si son simpatizantes.</p> <p>Voz hombre 1: ¿Haciendo propaganda electoral?</p> <p>Voz mujeres: No. no</p> <p>Voz hombre 1: ¿Eso qué es?</p>

⁵⁸ Visible en línea: <https://twitter.com/JoaquinNarro/status/1366095274523856897?s=08>

	<p>Voz mujer 1: Solamente estamos haciendo.</p> <p>Voz hombre 1: Mira, regeneración. ¿Qué están haciendo, perdón?</p> <p>Voz mujer 1: Estamos obsequiándoles un...</p> <p>Voz hombre 1: ¡No!, eso es propaganda electoral, y todavía no son tiempos electorales.</p> <p>Voz mujer 1: No estamos haciendo propaganda electoral.</p> <p>Voz hombre 1: Tienes ahí partido MORENA y tienes ahí tu periódico.</p>
	<p>Voz mujer 1: Es que...</p> <p>Voz hombre 1: ¿Y qué más a parte de la propaganda?</p> <p>Voz mujer 1: Solamente estamos viniendo a visitarlos a los simpatizantes de Morena, en ningún momento estamos haciendo...</p> <p>Voz hombre 1: ¿Simpatizantes de Morena? Aquí no hay muchos, señorita.</p>
	<p>Voz mujer 1: Está perfecto, muchísimas gracias.</p> <p>Voz hombre 1: Esto es propaganda electoral.</p> <p>Voz mujer 1: Claro que no es propaganda electoral.</p> <p>Voz hombre 1: Mira nada más lo que traes ahí, es propaganda electoral.</p> <p>Voz mujer 1: Bueno, ¡te tranquilizas!, ¡te tranquilizas!</p> <p>Voz hombre 1: No, no, yo no estoy enojado</p> <p>Voz mujer 1: Estás alterado.</p>
	<p>Voz hombre 1: No, yo no estoy alterado, simplemente estoy grabando en vivo para que vean como Morena está haciendo propaganda electoral desde ahorita, estos son los disqueservos [siervas⁵⁹] de la nación.</p> <p>Voz mujer 1: No somos siervos [siervas] de la nación.</p> <p>Voz hombre 1: ¿No?, ¿qué son entonces?</p> <p>Voz mujer 1: Estamos haciendo....</p>

⁵⁹ Lo destacado es propio. Las palabras entre “[]”, es para fomentar la utilización del lenguaje de género.
64

	<p><i>Voz hombre 1: Promotores [promotoras] electorales</i></p> <p><i>Voz mujer: Promotores [promotoras] electorales.</i></p> <p><i>Voz mujer: No somos promotores [promotoras] electorales</i></p> <p><i>Voz hombre 1: Ok, pues sépanse ustedes que están traicionando a la patria porque esto es un socialismo asqueroso el que tiene Morena y nos van a llevar a ser como Venezuela. Miren nada más, esto es ilegal, ahí está el gafete de Morena. Esto es ilegal y aquí no queremos el socialismo de López Obrador ni las dádivas de Morena, así es que, no les des tu credencial brother porque la van a usar para justificar votos.</i></p> <p><i>Voz hombre 2: Pero ¿por qué no?</i></p> <p><i>Voz hombre 1: La van a utilizar para justificar votos.</i></p> <p><i>Voz hombre 3: Pero... él tiene su criterio como así tú lo tienes.</i></p> <p><i>Voz hombre 1: ¿Tú crees?, ¿tú crees?</i></p>
---	---

10. De las certificaciones realizadas por la autoridad investigadora, permite a este órgano jurisdiccional tener por acreditado, **la existencia de cuadrillas de personas identificadas con emblemas de MORENA**, las cuales visitan los domicilios de la ciudadanía.
11. Por otro lado, mediante acuerdos de fecha 23 de febrero y 17 de marzo, la UTCE solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores⁶⁰ verificar si en su sistema existía algún registro sobre el domicilio de las personas Ariel Alejandro Alonso García y Elena Álvarez Trinidad.

Pruebas obtenidas sobre el cumplimiento de la medida cautelar.

12. Recordemos que las medidas cautelares fueron **procedentes**, bajo la figura de tutela preventiva. En consecuencia, se ordenó a MORENA el cumplimiento de diversos **efectos**, en los términos siguientes:

⁶⁰ En adelante SIRFE.



13. **1.** Se abstuviera de realizar, ordenar o participar en actos como los denunciados, lo que implica que no debe relacionarse o vincularse, en modo alguno, con la información, operación o ejecución de programas sociales o gubernamentales.
14. **2.** Llevar a cabo las gestiones y actos necesarios para informar e instruir a sus militantes, personal que labora para dicho instituto político, simpatizantes y voluntarios y voluntarias que realicen labores de campo en beneficio de dicho instituto político, por las vías y medios que considere eficaces e idóneos, a que no se ostenten, funjan o señalen que actúan, directa o indirectamente, en nombre, representación, colaboración o apoyo de cualquier ente público o gubernamental, ni soliciten información de la credencial para votar.
15. Para tal efecto, deberá publicar en su página de internet y redes sociales, así como emitir una circular a sus órganos estatales y movimientos territoriales a nivel nacional, informando que las personas adscritas o simpatizantes de ese instituto político que realicen actividades en campo no deberán recabar información de la credencial de elector con fotografía de la ciudadanía, ni tampoco vincular sus actividades con el registro o entrega de programas gubernamentales.
16. **3.** El partido político deberá presentar muestra de cumplimiento de la presente determinación, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que se le notifique la presente resolución.
17. **Por lo anterior MORENA, en cumplimiento a las medidas cautelares, informó que:**
 - Emitió un *“Comunicado General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional”*, de fecha 3 de marzo, dirigido a todas y todos los protagonistas del cambio verdadero, militantes, afiliados, afiliadas, simpatizantes de MORENA y al pueblo de México, en el que se les exhorta para que bajo ningún



motivo recaben información de la credencial para votar con fotografía de la ciudadanía y mucho menos vincular alguna con el registro o entrega de programas gubernamentales⁶¹.

18. En ese contexto, **a fin de verificar el debido cumplimiento de las medidas cautelares**, la autoridad instructora procedió a requerir a los comités de todas las entidades federativas de MORENA, para que indicaran qué acciones realizaron a efecto de dar cumplimiento al comunicado desplegado por el Comité Ejecutivo Nacional, consultable en la página <https://morena.si/wp-content/uploads/2021/03/Cumplimiento-UTCE-del-INE-FIRMA.pdf>.
19. Por ello, los Comités Ejecutivos Estatales de MORENA en: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, fueron notificados debidamente⁶². Por lo que hace a los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Yucatán, no se cuenta con respuesta del requerimiento.
20. Dichos Comités precisaron, entre otras cosas, que el comunicado fue presentado de manera general en la página nacional del partido MORENA, asimismo refieren que en algunos casos llevaron a cabo notificación en sus estrados y en sus redes sociales oficiales, para que toda persona simpatizante o militante de MORENA, se abstenga de realizar acciones que incurran en una falta electoral.
21. **MORENA** en sus escritos de requerimientos de información señaló lo siguiente:

⁶¹ Hoja 569

⁶² Excepto Guerrero, del que no se tiene constancia de una debida notificación y por ello tampoco de su respuesta.



- Que no ha llevado a cabo censos relacionados con programas gubernamentales, ni mucho menos realiza actividades de campo para recabar información de las y los ciudadanos⁶³.
- Que no cuentan con algún mecanismo de colaboración firmado con la Secretaría del Bienestar o cualquier otro ente gubernamental para coadyuvar en las tareas relacionadas con la inscripción de personas a programas sociales.
- Que las personas que aparecen en los videos que aportaron los quejosos no fueron envidas por este instituto político y no son afiliados, afiliadas, simpatizantes, ni guardan relación con el partido.
- Que se deslinda de cualquier tipo de actividad que se esté llevando a cabo en su nombre y representación, por cuanto hace a las circunstancias planteadas por la autoridad electoral.
- Que las actividades que se denuncian las cuales son atribuidas a su representado de ninguna manera han sido instrumentadas.

22. **Segundo requerimiento de información**

- Que respecto a si Ariel Alejandro Alonso García está afiliado a MORENA, informa que no se encuentra coincidencia alguna en el padrón de militantes.⁶⁴

23. **Tercer requerimiento**

- Que el ciudadano Ariel Alejandro Alonso García no forma parte ni tiene delegada función alguna dentro de la estructura organizacional del partido⁶⁵.
- Que no existe la figura de “Coordinador Territorial”, por lo que no sabe qué funciones desempeñen, cuántas personas tengan a su cargo, quién sea su superior jerárquico, cuántos existen a nivel nacional, qué tipo de información recaban y quién concentra la información.

⁶³ Hoja 100.

⁶⁴ Hoja 423.

⁶⁵ Hoja 565.



- El partido realiza un deslinde, para que se realicen las investigaciones pertinentes y se implementen las acciones conducentes para que se detengan de manera inmediata las conductas.

24. **Cuarto requerimiento**

- Referente a si Teófilo Rubio Maldonado tiene la calidad de afiliado, simpatizante o labora en el partido político, no existe constancia alguna de que la persona referida esté afiliada o que labore en dicho instituto político⁶⁶.

25. **Quinto requerimiento**

- Que la ciudadana Elena Álvarez Trinidad no está afiliada al partido, tampoco labora, o realiza actividad de manera voluntaria en el mismo o en su representación.⁶⁷

26. **Sexto requerimiento**

- Que todas las personas que hayan ingresado a MORENA, antes de la suspensión del proceso de afiliación, deben formar parte del padrón de protagonistas del cambio verdadero⁶⁸.
- Que, al ser un padrón en constante actualización, no resulta confiable poder determinar con exactitud si una persona se encuentra o no afiliada al momento de la consulta.
- Que se encuentra impedido para otorgar información fehaciente que acredite si las personas requeridas son afiliadas o simpatizantes del partido.

27. **MORENA CDMX**

- Que no se está llevando a cabo la entrega de ningún cuestionario a las personas adultas mayores, relativo a si les llamó el gobierno para preguntarles si quieren vacunarse contra el COVID-19.⁶⁹

⁶⁶ Hoja 634.

⁶⁷ Hoja 1232.

⁶⁸ Hoja 1687.

⁶⁹ Hoja 294.



- Que respecto al periódico “*Regeneración*”, cada mes se imprime un tiraje de éste, el cual es recogido en las instalaciones del Comité Ejecutivo de MORENA, por militantes que desean repartirlos de manera voluntaria y sin ninguna prestación económica.

28. **MORENA Comité Ejecutivo Estatal de Sonora⁷⁰**

- Que no hay personas afiliadas o simpatizantes que laboren con el partido realizando actividad de apoyo en los centros de vacunación del COVID-19.
- Que no está realizando un censo con las personas que se han vacunado.
- Que no están requiriendo la credencial para votar.
- Que no se ha realizado actividad alguna en la Plaza Miguel Hidalgo en Nogales, Sonora.
- Que sí le fue comunicada la circular emitida por la Coordinación General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional el tres de marzo.
- Que se hizo del conocimiento a la ciudadanía la circular antes referida.

29. **MORENA TAMAULIPAS**

- Que no está realizando censos, ni registra personas adultas mayores para acceder a programas sociales.⁷¹
- Que no está realizando un censo con las personas que se han vacunado.
- Que no están requiriendo la credencial para votar.
- Que el ciudadano Ariel Alejandro Alonso García no labora para el comité ejecutivo de MORENA.
- Que no se ha realizado actividad alguna en la colonia Longoria de Reynosa Tamaulipas.
- Que no ha entregado chalecos a personas.

⁷⁰ Hoja 1492.

⁷¹ Hoja 287



30. **Intervención de la Oficialía Electoral del INE**

31. Asimismo, la autoridad instructora solicitó la intervención de la Oficialía Electoral del INE, por lo que ordenaron a todo el personal con fe pública, adscrito a las Juntas Locales y Distritales de dicho órgano electoral a nivel nacional que, de advertir dentro de su ámbito de competencia a cuadrillas de personas, certificaran dicho acto y en su caso realizaran un cuestionario a las personas encuestadas y encuestadoras, en los siguientes términos:

F. Saludo e identificación de la persona servidora/servidor, pública/público comisionada/comisionado para realizar dicha diligencia.

G. Solicitar su colaboración para responder algunas preguntas relacionadas con las actividades que realiza dicha cuadrilla.

H. En caso de que la persona acepte contestar el cuestionario, solicitar su nombre completo y función que realiza dentro del partido político MORENA.

I. Preguntar:

6. ¿Qué actividad se encuentran desarrollando con la ciudadanía?

7. ¿En sus visitas a la ciudadanía, les solicitan su credencial de elector?

8. En caso de que a respuesta sea afirmativa ¿Cuál es la finalidad de solicitar la credencial de elector de la ciudadanía que visitan?

9. ¿Qué otra información recaba de la ciudadanía en cada visita?

10. ¿Están brindando algún tipo de información o servicio de registro para algún programa social o para recibir la vacuna contra COVID-19?

J. Al terminar el cuestionario, agradecer la colaboración que brindó al Instituto. De igual suerte, de ser posible y sin poner en riesgo la integridad de las personas comisionadas para realizar dicha diligencia, tomar video de las actividades que realizan dichas cuadrillas, o bien, testimonio de las personas que fueron visitadas por las personas vinculadas con MORENA.

En el caso de tener la posibilidad de recabar el testimonio de alguna persona visitada por las cuadrillas de referencia, realizar el siguiente cuestionario:

- Saludo e identificación de la persona servidora pública comisionada para realizar dicha diligencia.*
- Explicar a la persona que el Instituto Nacional Electoral se encuentra investigando si personas de MORENA o vinculadas con ese partido político, realizan visitas domiciliarias o recorridos por las calles con la finalidad de*



recabar información y registrar a la ciudadanía para que tengan acceso al plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y otros programas sociales otorgados por el Gobierno Federal, por lo que se solicita su colaboración para responder algunas preguntas.

- En caso de aceptar contestar el cuestionario, solicitar su nombre completo y reseñar sus generales.
- Preguntar
 - ¿Qué información le fue solicitada por el personal identificado con MORENA?
 - ¿Le fue solicitada su credencial para votar? De ser el caso ¿Le tomaron alguna fotografía a dicha identificación?
 - ¿Cuál fue la razón que le dieron para solicitar su credencial de elector?
 - ¿Le dieron información relacionada con algún programa social o gubernamental?
 - ¿Le ofrecieron registrarla para acceder a algún programa social o para recibir la vacuna contra el COVID-19?
 - ¿Quiere agregar alguna otra información sobre su experiencia?

No.	ACTA CIRCUNSTANCIADA	Descripción
1.	JDE01-CAMP/OE/008/2021	Realizaron tres rutas de recorrido, sin observar cuadrillas de personas pertenecientes al grupo político MORENA.
2.	INE/OE/CAMP-JLE/005/2021 y AC09/INE/CAMP/JD02/17-03-2021	No se encontraron cuadrillas de militantes de MORENA
3.	AC43/INE/CHIS/JD05/26-03-2021	Que del recorrido que realizaron no se encontraron cuadrillas de MORENA.
4.	CIRC01/06JDE/17-03-21	Localizaron a Marco Antonio Martínez Martínez, portando vestimenta de MORENA. Su función es repartir el periódico "Regeneración" y hacer encuestas, no solicita credencial para votar a las personas, que sólo pide el nombre y teléfono del simpatizante. Entrevistaron a ciudadano, quien no dio su nombre y precisó que es simpatizante, que le han dado información del partido, pero no de programas sociales y no le han solicitado credencial para votar.
5.	INE/OE/JD/CM/23/CIRC/003/2021	Se entrevistaron con quien dijo ser la coordinadora del grupo de MORENA, quien precisó que está entregando el periódico "Regeneración" y no solicita credencial para votar. Asimismo, se entrevistaron diversas personas, quienes precisaron que no les fue solicitada información por parte de simpatizantes de MORENA y sólo les entregaron el periódico.
6.	INE/OE/JD/CM/24/CIRC/002/2021	Se entrevistaron con personas que fueron visitadas por simpatizantes de MORENA, a las que les preguntaron su nombre y teléfono, no les pidieron la credencial para votar, no les dieron información de algún programa social, no les ofrecieron registrarse para recibir la vacuna contra el COVID-19. Se entrevistaron con militantes de MORENA, quienes refieren que están actualizando el padrón de simpatizantes de partido, que no solicitan credencial para votar, sólo piden el nombre, domicilio y teléfono de las personas.



7.	INE/OE/JD/CDMX/09/004/2021	Se entrevistaron con militantes de MORENA, quienes refieren que se encuentran repartiendo agua en la alcaldía de Tláhuac, a solicitud de los vecinos o por llamadas van tocando la puerta, no les solicitan credencial para votar, ni se les habla de programas sociales.
8.	NE/OE/JD/CM/01/003/2021	Se entrevistó a simpatizantes de MORENA, quienes refieren que se encuentran realizando un censo respecto a sus preferencias políticas, así como si quieren participar como funcionarios de casilla en las próximas elecciones, no se les está pidiendo credencial para votar, no se les da información sobre programas sociales.
9.	INE/OE/JD/CM/23/CIRC/004/2021	Se entrevistó a personas que fueron visitadas por militantes de MORENA, quienes refieren que se les solicitó nombre, domicilio y teléfono, no piden credencial para votar y no se les habla sobre programas sociales.
10.	INE/OE/JD/CM/23/CIRC/006/2021	Que se entrevistó a personas que fueron visitadas por militantes de MORENA, quienes señalaron que les fue entregado un periódico.
11.	INE/OE/JD/CM/10/CIRC/003/2021	Se constata la existencia de simpatizantes de MORENA, los cuales se encontraban entregando un periódico, pero al percatarse que era personal del INE, fueron agredidos.
12.	INE/OE/JD/CDMX/09/005/2021	Que al entrevistarse con simpatizantes de MORENA le refieren que están entregando una carta emitida por el dirigente nacional del partido Mario Delgado y un periódico, no solicitan credencial para votar, ni hacen referencia a programas sociales
13.	INE/OE/JD/CM/10/CIRC/004/2021	Que se entrevistó a militantes de MORENA quienes precisan que se encuentran desarrollando brigadas, les solicitan datos personales y no se menciona programas sociales
14.	INE/OE/JD/CDMX/17/CIRC/004/2021	Se entrevistó con persona que fue visitada por simpatizantes de MORENA, quien refiere que le dijeron si quería informes sobre algún programa social que ofrece MORENA, no le solicitaron credencial para votar.
15.	INE/OE/JD/CDMX/17/CIRC/003/2021	Se entrevisto con persona que fue visitada por simpatizantes de MORENA, quien refiere que le preguntaron si quería ser observador electoral, no le solicitaron credencial para votar y no le hablaron de programas sociales.
16.	INE/OE/JL/CM/CIRC/003/2021	Que se entrevistó con una ciudadana quien le refiere que simpatizantes de MORENA le dejaron un papel en el que aparece el nombre de "Gerardo Villanueva" seguido de la leyenda "vecino de la alcaldía de Coyoacán". Que se entrevistó con otra ciudadana que refiere que sí le solicitaron su credencial para votar para saber si estaba inscrita en el padrón de afiliados a MORENA, le comentaron de los apoyos que dan a madres solteras, discapacitados, así como apoyo para alumbrado y bacheo de calles, le ofrecieron el registro para la vacuna contra el COVID-19 y para "sanitizar" los departamentos de la unidad donde vive.
17.	INE/OE/JD/CM/03/CIRCC/002/2021	Se entrevistó con personal de MORENA y refieren que no se entregó nada, que no se les solicita nombre y sólo están visitando a simpatizantes.
18.	INE/OE/JD/CM/03/CIRCC/003/2021	Se entrevistó con personal de MORENA y refieren que no se entregó nada, que no se les solicita nombre y sólo están visitando a simpatizantes.
19.	INE/OE/JD/CM/23/CIRC/005/2021	Que no se advirtió personal del partido MORENA.



		Que se acercaron diversos locales "La casa del Teko" y "La pape", en el que señalan personal que trabaja en los mismos que fue personal de MORENA y les querían dar un periódico.
20.	INE/OE/JD/CDMX/09/005/2021	Que se entrevistó con personal de MORENA quienes refieren que están entregando una carta emitida por su dirigente nacional, no se está solicitando documento alguno, no están recabando datos personales ni se les menciona de programas sociales.
21.	NE/OE/07JDE/CIRC/05/2021	Que se entrevistaron con personal de MORENA quien señaló que sólo están entregando el periódico "Regeneración", no solicitan INE.
22.	ACO1/INE/CM/JD22/VS/OE/24-03-2021, ACO2/INE/CM/JD22/VS/OE/26-03-21 y ACO3/INE/CM/JD22/VS/OE/26-03-21	En dichas actas se advierte que no se encontraron cuadrillas de personas con el emblema del partido MORENA.
23.	INE/OE/JDE/CM/CIRC/002/2021	Simpatizantes de MORENA están entregando periódicos y están dando información sobre el partido. Al preguntarle a personas entrevistadas por MORENA, señalan que les fue entregado un periódico, le pidieron su nombre y su identificación tomándole una foto a la misma.
24.	INE/OE/JD/CM/10/CIRC/005/2021	Simpatizante de MORENA Alejandro Pérez Rodríguez, se encuentra actualizando el padrón de simpatizantes y confirmando la simpatía de la gente con dicho partido político.
25.	INE/OE/JD/CM/10/CIRC/006/2021	Se encontraron cuadrillas de MORENA, pero nadie quiso ser entrevistado.
26.	INE/OE/JD/CDMX/05/CIRC/002/2021	Militantes de MORENA señalan que se encuentran buscando simpatizantes afines al partido, no están pidiendo documentos, ni mencionan sobre programas sociales.
27.	INE/OE/JD/CDMX/05/CIRC/003/2021	Que se entrevistó con ciudadanos que fueron visitados por militantes de MORENA, refieren que les preguntaron si eran simpatizantes de MORENA, no les pidieron su INE y sólo estaban actualizando datos.
28.	INE/OE/JD/CDMX/06/CIRC/0016/2021	Que militantes de MORENA señalaron que están promoviendo el voto entre los ciudadanos, que no están pidiendo su INE, no hablan sobre programas sociales y se les hace entrega de un periódico y una carta. Que se entrevistó con ciudadana visitada por MORENA quien señaló que le preguntaron si era simpatizante de dicho partido, sin pedir documento alguno.
29.	INE/OE/JDE06/GTO/CIRC/001/2021	Que se entrevistó con Mario Irán Hernández Muñoz, quien es responsable territorial del sexto distrito y que su actividad es visitar a las personas y darles información, entregándoles el periódico "Regeneración" y una carta informativa firmada por Mario Delgado, presidente nacional de MORENA, en la cual se le invita a respaldar al presidente de la república y a la 4T. Que se encuentra buscando simpatizantes que vean con buenos ojos las acciones y políticas que el partido MORENA hace. Que se entrevistó con una ciudadana, quien precisa que las personas con vestimenta de MORENA le solicitaron su domicilio correcto para registrarlo y que le hicieron la entrega del periódico "Regeneración" y una carta que todavía no leía.



30.	INE/DS/OE/39/2021	<p>Que se entrevistó, con simpatizantes de MORENA, los que refieren que se encuentran tomando datos de las personas para hacer su registro con el objetivo de que sean vacunados, solicitan el número de credencial del INE.</p> <p>Que se hace constar que la persona entrevistada portaba un chaleco que la identifica como del STAFF de "Servidores de la Nación".</p>
31.	INE/MEX/30JDE/CIRC/OE/03/2021	<p>Que se entrevistó con simpatizante quien precisó que reparte el periódico "Regeneración" y que no solicita credencial para votar a las personas.</p> <p>Además, refirió que se encuentra realizando un censo de simpatizantes, que no solicita credencial para votar pide sólo el nombre, dirección y teléfono de las personas.</p> <p>Que se entrevistó a una ciudadana que fue visitada por personas de MORENA, quien precisa que le solicitaron su nombre, dirección y teléfono, no le pidieron su credencial para votar, ni le ofrecieron registrarse a un programa social.</p>
32.	INE/MEX/34JDE-03OE/CIRC/18-03-21	<p>Que se entrevistó con Ramsés Alfredo Villanueva Corona, quien precisó que se encuentra repartiendo el periódico "Regeneración", que no solicita credencial para votar, que sólo les pide su nombre, domicilio y teléfono</p>
33.	INE/MEX/34JDE-04/CIRC/22-03-21	<p>Que se entrevistó con Viviana Guadalupe, quien porta chaleco de MORENA y refiere que sólo están entregando el periódico.</p>
34.	INE/MEX/34JDE-020E/CIRC/17-03-21	<p>Que se entrevistó con Raúl García personal de MORENA, quien señala que se está censando a simpatizantes del partido, no piden su identificación, no les hablan sobre programas sociales.</p>
35.	INE/MEX/OE/19JDE/CIRC/04/2021 y INE/MEX/OE/19JDE/CIRC/03/2021	<p>Que se entrevistó con un ciudadano que portaba vestimenta de MORENA y precisó que se encontraba repartiendo el periódico informativo morena y que no solicita credencial para votar.</p> <p>Que entrevistaron a ciudadana, quien mencionó que personas de MORENA le informaron de los programas sociales, pero que no le solicitaron credencial para votar o algún dato de identificación.</p>
36.	INE/DS/OE/CIRT/34/28-03-2021	<p>Que entrevistaron a simpatizantes de MORENA y refieren que se encuentran buscando militantes del partido, solicitan el nombre de las personas y no mencionan programas sociales.</p>
37.	INE/DS/OE/39/2021	<p>Se entrevistó con quien se identifica como coordinador de la cuadrilla de MORENA, quien precisa que se encuentran entregando un periódico, que no solicitan credencial para votar y que no brindan información sobre programas sociales.</p>
38.	INE/07JDE-MEX/CIRC/003/2021	<p>Que se entrevistó, con Axel Daniel Cruz García, quien portaba chaleco de MORENA y refirió que estaban repartiendo el periódico "Regeneración", que no piden el INE de las personas, y mencionan programas sociales.</p>
39.	INE/07JDE-MEX/CIRC/004/2021	<p>Que se entrevistó con quien se identifica como coordinador de la cuadrilla de MORENA y precisa que se encuentran entregando un periódico, que no solicitan credencial para votar y no brindan información sobre programas sociales.</p>
40.	INE/07JDE-MEX/CIRC/005/2021	<p>Se hace constar la certificación de un video que circula en redes sociales de Facebook, una denuncia ciudadana publicada en la página "Sintoniática Digital"</p>



		con el título "Proselitismo a favor de MORENA en Cuautitlán Izcalli"
41.	INE/07JDE-MEX/CIRC/006/2021 y INE/07JDE-MEX/CIRC/007/2021	Que se entrevistó, con gente de MORENA y señalan que se encuentran haciendo encuestas sobre las preferencias de los partidos, que no solicitan identificación, no piden nombre ni teléfono y no les hablan sobre programas sociales.
42.	INE/JDE16/OE/CIRC/003/2021	Que se entrevistó con una ciudadana que fue visitada por simpatizantes de MORENA, quien refiere que no le solicitaron información alguna, solo le hicieron entrega de un periódico.
43.	INE/JDE16/OE/CIRC/004/2021	Que se entrevistó con una ciudadana que fue visitada por simpatizantes de MORENA, quien refiere que no le solicitaron información alguna, solo le hicieron entrega de un periódico.
44.	INE/JDE31/VS/OE/CIRC/002/2021 y INE/JDE31/VS/OE/CIRC/004/2021	No se tuvo a la vista cuadrillas con vestimenta del partido MORENA.
45.	INE/JDE31/VS/OE/CIRC/003/2021	Que se entrevistaron con personas que fueron visitadas por simpatizantes de MORENA quienes refieren que les pidieron su nombre, les repartieron un periódico y en algunos casos les propusieron afiliarse al partido, así como, si querían ir a lo de la vacuna COVID.
46.	NE/OE/JD/MEX/22/CIRC/003/2021	Que se entrevistaron con personas que fueron visitadas por simpatizantes de MORENA quienes refiere que les preguntaron su nombre, edad, que van a estar registrando para vacunar, no le pidieron su credencial para votar, les pidieron su CURP. Que también entrevistaron a simpatizantes del partido, quienes refieren que se encuentran dando información y buscando militantes al partido, no están solicitando credenciales para votar, ni gestionan servicios de programas sociales.
47.	CIRC-OE/INE/MEX/JD04/27-03-21	Que se entrevistó con simpatizantes de MORENA, los que refieren que sólo se encuentran regalando el periódico por todo el poblado de San Miguel Hila y escuchando las necesidades de la gente y no están solicitando sus identificaciones.
48.	CIRC-13/JDE37/MÉX/VS/25-03-21	Se entrevistaron con simpatizantes de MORENA quienes refieren que se encuentran promocionando el voto entre los militantes del partido, que no solicitan credencial para votar, que se está, haciendo un sondeo sobre el desempeño de dicha institución política y no se da información sobre programas sociales.
49.	OE-MEX-JD01/03/2021	No se realizaron entrevistas.
50.	INE/VS/OE/CIRC/001/2021	Se verifica la colocación de tres lonas en Av. Pacífico s/n, Col. La Huerta, Zinacantepec, de aproximadamente cuatro metros de largo por cuatro de ancho colgadas sobre la entrada al inmueble en las que se aprecia en la parte superior la leyenda "Gracias AMLO" y en la parte inferior "Por las vacunas en Zinacantepec".
51.	INE/JDE/7/MEX/OE/CIRC/003/2021	Que simpatizantes de MORENA no están solicitando el INE de las personas, sólo les pregunta si están interesados en el partido.
52.	INE/DS/OE/CIRC/34/28-03-2021 y INE/MEX/34JDE-05-OE/CIRC/31-03-21	Que simpatizante de MORENA Osvaldo Díaz es enlace y Susana Salvador se encuentran entregando ejemplares de un periódico, no solicitan datos personales, no se les pide su INE y no se les habla de programas sociales.



53.	INE/JD41/CIRC/027/2021	Que se entrevistó con Mercedes López Quiroz, militante de MORENA quien refiere que se encuentra buscando simpatizantes, no solicitan documento alguno ni datos, sólo entregan propaganda.
54.	INE/OE/JD/MEX/06/CIR/0003-2021	Simpatizantes de MORENA están entregando periódicos, los invitan a unirse para recibir su pensión y buscan simpatizantes, les piden su nombre, dirección y teléfono.
55.	INE/JD17/MEX/OE/CIRC/003/2021	Que se entrevistó con militantes de MORENA, quienes señalan que están visitando a simpatizantes para invitarlos a participar en las casillas electorales y no están pidiendo identificaciones.
56.	CIRC-OE-01/INE/MEX/JD04/27-03-2021	Que se entrevistó con militantes de MORENA quienes advierten que se encuentran regalando ejemplares de un periódico, no están pidiendo datos personales, ni INE, ni refieren los programas sociales.
57.	INE/JD20/MEX/OE/CIRC/001/2021	Que al entrevistarse con militantes de MORENA le refieren que están solicitando los nombres de simpatizantes y se les hace entrega de un periódico. Que al entrevistarse con personas visitadas por personal de MORENA les dicen si quieren ser representantes de casilla, no piden INE, ni les hablan de programas sociales.
58.	INE/MEX/34JDE-050E/CIRC/31-03-21	Que simpatizantes de MORENA le señalan que se encuentran entregando ejemplares del periódico, que no les solicitan su INE y no se les habla de los programas sociales.
59.	INE/OE/JD/MEX/023/CIRC/001/2021	Que se entrevistó con Gustavo Hernández Miranda simpatizante de MORENA, quien precisó que están recabando nombres de ciudadanos para informarles sobre el programa social denominado "68 y más", además de invitarlos a las oficinas municipales del partido, no piden INE.
60.	INE/MEX/OE/19JDE/CIRC/05/2021	Que se entrevistó, con ciudadana que fue visitada por personal de MORENA y le hicieron entrega de un periódico, no les solicitaron su INE, no les hablaron de programas sociales.
61.	INE/MEX/08JDE7/CIRC/OE/01/2021	Que se entrevistó con militantes de MORENA quienes refieren que se encuentran visitando a personas que simpatizan con el partido, no solicitan INE, ni hacen referencia a programas sociales, sólo entregan periódico.
62.	INE/MEX/08JDE/CIRC/OE/02/2021	Certifican páginas de internet
63.	INE/JD-5/OE/MICH/CIRC/2/2021	Que se entrevistó con ciudadana quien señaló que simpatizantes de MORENA le preguntaron sobre el desempeño del presidente, no les solicitaron su INE, ni les hablaron de programas sociales.
64.	INE/JD06/PUE/VS/OE/CIRC/OO4/2021	Que se entrevistó con Juan Carlos Fernández Huesca militante de MORENA, quien precisó que se encuentra buscando simpatizantes del partido y entregando un periódico llamado "Regeneración", no les solicita credencial para votar, se recaba el nombre de la persona, domicilio, número de teléfono y no se habló de programas sociales. Que se entrevistó con un ciudadano que fue visitado por simpatizante de MORENA, quien dijo que no le solicitaron ninguna información, no le hablaron sobre algún programa social, sólo le manifestaron que si quería ser observador de casilla.
65.	INE/JDE/14/PUE/01/17, 18,19, 22, 03, 2021	En dicha acta no se advierte participación de cuadrillas de militantes de MORENA.



66.	OE/QROO/03JD/02/2021	Que procedieron a entrevistar a simpatizantes de MORENA, quienes refieren que están levantando encuestas para apoyar al Sr. Andrés Manuel López Obrador, no solicitan credencial para votar, ni brindan algún tipo de información de programas sociales o registros para la vacuna contra el COVID-19. Que se entrevistó, con personas que fueron visitadas por simpatizantes de MORENA, precisando que están buscando funcionarios de casilla, que le pidieron su nombre, dirección, teléfono, así como la credencial para votar sin tomar algún otro dato.
67.	OE/QROO/JDE04/03/2021 y OE/QROO/JDE04/02/2021	Que se encontraron militantes del partido MORENA, quienes no quisieron que se les aplicara el cuestionario, sólo se pudieron tomar fotos.
68.	OE/QROO/JDE04/01/2021	Que sólo se tiene constancia de que simpatizantes de MORENA se encontraban en el fraccionamiento Prado Norte en Cancún, pero no se realiza cuestionario.
69.	INE/QROO/JDE01/VS/OE/01/2021	Que se entrevistó con la persona que fue visitada por simpatizantes de MORENA, diciendo que le preguntaron su nombre, domicilio, que fuera a votar, que no le solicitaron credencial del INE y no le hablaron de programas sociales. Que también se entrevistó con simpatizantes quienes le precisaron que están invitando a la ciudadanía a salir a votar, que les están pidiendo su nombre, domicilio y teléfono y no se les habla de programas sociales.
70.	INE/OE/QROO/JDE04/004/2021	Al entrevistarse con persona visitada por militantes de MORENA, señala que le preguntaron si estaba afiliada al partido, si le pidieron su INE, no le ofrecieron o mencionaron sobre los programas sociales.
71.	AOE/SIN/JDE02/VS/003/2021	Que se entrevistó con ciudadana que fue visitada por simpatizante de MORENA quien precisó que sólo le preguntaron si era simpatizante de dicho partido, no le pidieron su credencial para votar y le hicieron entrega del periódico "Regeneración"
72.	AOE/SIN/JDE02/VS/002/2021	Que se entrevistó con Josefina Oláis Romero, quien es coordinadora operativa territorial de MORENA, la cual refiere que anda actualizando el directorio con personas que han trabajado con el partido, y no solicitan credencial para votar.
73.	AC11/INE/SON/JDE05/19-03-2021	Que se entrevistó a simpatizante de MORENA, el cual precisa que sólo está entregando un periódico y no están solicitando credenciales para votar.
74.	INE/OE/06JDE-SON/CIRC/003/2021	Que se entrevistó, a simpatizante de MORENA quien refiere que está entregando periódicos a los ciudadanos, que se les solicita su nombre, domicilio y teléfono, que no le piden datos de la credencial para votar. También se entrevistó a una persona que fue visitada por el simpatizante del partido antes referido, el cual refiere que le pidieron su nombre, domicilio, teléfono, no le solicitaron credencial para votar y no le dieron información de programas sociales.
75.	INE/OE/06JDE-SON/CIRC/004/2021	Que se entrevistó, con simpatizantes de MORENA quienes refieren que están sacando información y registro de los ciudadanos que simpatizan con el partido. Que no les están solicitando credencial para votar, y no les hablan de programas sociales. Que se habló con una persona que fue visitada por militantes de MORENA, precisó que si era simpatizante, que no le pidieron credencial para votar y no le hablaron de algún programa social.
76.	AC11/INE/SON/JDE02/17-03-21	Que militantes de MORENA señalan que se encuentran preguntando a la ciudadanía si son



		simpatizantes, les solicitan su nombre, pero no les piden su INE, ni hablan sobre los programas sociales.
77.	INE/JL/TAMPS/OE/CIRC/6/2021	Que simpatizantes de MORENA se encuentran regalando el periódico "Regeneración", no solicitaron INE, ni mencionan nada relacionado con programas sociales. Que se le preguntó a persona que fue visitada por simpatizantes de MORENA si le solicitaron algún documento, precisa que no, que sólo le preguntaron cuántas personas viven en su hogar.
78.	INE/05JDE/TAM/OE/001/2021	En la que se hace constar que no fue posible entrevistarse con militantes de MORENA.
79.	INE/OE/JD/TLAX/01/CIRC/001/2021	No se tiene información sobre la existencia de cuadrillas de MORENA.
80.	INE/OE/JD/VER/04/CIRC/004/2021	Que la Capacitadora Asistente Electoral Elizabeth Aponte López, precisó que, en sus visitas domiciliarias, algunos ciudadanos le habían comentado que personas del partido MORENA, andaban recorriendo el lugar. No se les solicita su INE, solo les brindaron asesoría de como afiliarse a "Adultos Mayores" Que entrevistaron a personal que trabaja para MORENA Alberto Morales del Valle, quien precisó que estaba realizando censo para simpatizantes del partido, que no les solicita credencial para votar, que solicitan nombre, número de teléfono y dirección.
81.	INE/DS/OE/39/2021	Se preguntó con simpatizantes de MORENA qué estaban realizando en las calles, a lo que precisaron que están entregando un periódico, y solicitan el nombre y teléfono de la persona y no les solicitan su INE.

32. **Marco Antonio Juárez García, director de lo Contencioso en la Secretaría de Bienestar⁷².**

- Que para dar contestación a lo solicitado por la autoridad instructora, necesita de diversas áreas administrativas de la Secretaría, por lo que serán remitidas a las mismas, para su desahogo.

a) Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones⁷³.

- Que la Secretaría de Bienestar no participa ni autoriza a ningún partido político en las tareas institucionales de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo.
- Que no existe relación institucional alguna de los servidores públicos o empleados de las Delegaciones con ningún partido político.

⁷² Hoja 106-185

⁷³ Hoja 110-113.



- Que sólo personal autorizado por la Secretaría puede realizar levantamiento de información de personas para cualquier acción o programa de la secretaría.
- Que el personal de campo con categoría Enlace de Prestación de Servicios a la Nación no tiene autorizada ninguna vestimenta determinada.
- Que no se tiene noticia de la presentación de denuncia alguna que se relacione con los hechos denunciados.
- Que las unidades responsables de los programas determinan y actualizan los padrones de beneficiarios y beneficiarias, con base en las Reglas y Lineamientos de Operación del programa correspondiente y correlativos y aplicables del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios [y Beneficiarias], publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de julio de 2020.
- Que no existe la posibilidad legal ni material de que en la integración o actualización de los padrones exista la colaboración de partidos políticos.

b) Alina Zarate Requena, Directora de Combate a la Corrupción⁷⁴.

- Que el programa de Blindaje Electoral 2020-2021 contempla la implementación de diversas acciones dirigidas a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, para que observen en todo momento los principios de imparcialidad, equidad y legalidad, respecto del ejercicio de los partidos políticos durante las contiendas electorales.
- Que suscribió dos convenios de colaboración, uno con el INE y la Secretaría de Función Pública, y el otro con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y la Secretaría de Bienestar.

⁷⁴ Hojas 115-185.



- Que se creó en la página de internet un sitio oficial, denominado el sistema de atención ciudadana, puesto a disposición por parte de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Que el titular de la Secretaría de Bienestar emitió una circular en la que precisó las fechas de inicio de campañas a nivel federal y por entidad federativa, así como un instructivo de lo que se puede hacer y lo que no se debe hacer por parte de las personas servidoras públicas, durante las campañas y la jornada electoral, con la finalidad de evitar infracciones administrativas y/o delitos electorales.

33. **Merilyn Gómez Pozos, Coordinadora General de Vinculación Institucional.**

- Que la serie de numeración geográfica a la que pertenece el número de teléfono 89*****; fue asignada a favor del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

34. **Adolfo Lombardo Badillo Ayala, Director General de Defensa Jurídica del Instituto Federal de Telecomunicaciones⁷⁵.**

- Remite el *link* <http://www.ift.org.mx/usuarios-telefonija/marcacion-y-numeros-identificadores-de-region>, el cual es de acceso al público y al hacer la consulta nos remite los siguientes datos: Número de Región: 899, Tipo de red y modalidad: Móvil-CCP, Ciudad a la que pertenece: Reynosa, Marcación Nacional desde un número fijo o móvil: 89***** , sólo por señalar algunos.

35. **Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo, Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE⁷⁶.**

- Se enviaron publicaciones de la red social de *Twitter*, a consideración de la Coordinación Nacional, bajo comentarios o

⁷⁵ Hojas 245-246.

⁷⁶ Hojas 260-273.



posicionamientos que realizaran alguna denuncia o pronunciamientos, sobre recopilación de datos para actualizar el padrón de beneficiarios de programas sociales del gobierno federal o vinculación con la campaña de vacunación nacional y aquellas menciones que impliquen a MORENA.

36. **Alejandro Álvarez Ramírez, Director General de Planeación y Administración adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.**

37. **Primer requerimiento⁷⁷.**

- Señaló que, como únicamente negó que la persona que aparece en el video no forma parte de los *Servidores de la Nación*, de acuerdo con la lógica jurídica en materia probatoria, no tiene que porque demostrar su negativa, pues sólo puede ser demostrado aquello que existe o se afirma.
- Se desconoce la realización de algún censo por parte de MORENA.
- Mediante oficio CGCSYVGR/034/2021 de fecha 10 de febrero se instruyó a todas las áreas de comunicación social de las dependencias y entidades, considerar en sus campañas institucionales las restricciones en materia electoral, así como reforzar la difusión de los deberes de cuidado.

38. **Segundo requerimiento⁷⁸**

- Desconoce la realización de algún censo por parte del instituto político denunciado.
- Alejandro Alonso García, quien aparece en el video denunciado, no ha sido ni es servidor público de la Nación.⁷⁹
- De la revisión al material denunciado (video) no se colige que la persona que aparece en primer plano se identifique como servidor

⁷⁷ Hoja 280.

⁷⁸ Hoja 379.

⁷⁹ Hoja 344.



de la Nación ni tampoco refiere pertenecer a una dependencia de gobierno federal, además de que no porta credencial o uniforme oficial que lo relacione con alguna entidad gubernamental.

39. **José Ramón Gómez Leal, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas**⁸⁰.

- Que no se han realizado actividades de campo para el efecto de actualizar un padrón de personas adultas mayores que quieran recibir la vacuna contra el COVID-19, ya que ese dato se hace a través de la página de internet <https://mivacuna.salud.gon.mx/>.
- Que no se tiene registro de algún personal denominado “Servidor de la Nación” llamado Alejandro ¿ASÍ CON PURO NOMBRE?
- Que respecto a las actividades de campo que se hicieron a partir del 21 de enero y hasta el 18 de febrero, consistieron en la entrega de algunas órdenes de pago, relacionadas con diversos programas de la Secretaría de Bienestar, en la colonia Longoria del municipio de Reynosa, Tamaulipas, donde los encargados fueron Edmundo Fernando Flores Santiago y Lucía Calvillo Domínguez.

40. **Segundo Requerimiento**⁸¹

- Que no se tiene registro de que Ariel Alejandro Alonso García labore o haya laborado en la Secretaría de Bienestar.

41. **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

- Advierte que la línea 89^{*****}, con periodo de búsqueda del 2021/02/20 al 2021/02/20, se encuentra a nombre de Ariel Alejandro Alonso García.

42. **Ariel Alejandro Alonso García**⁸²

⁸⁰ Hoja 420-421.

⁸¹ Hoja 435.

⁸² Hoja 613.



- Que sí aparece en un video que grabaron sin que se diera cuenta, y reconoce que es el que aparece en el mismo.
- Que es trabajador de MORENA, en su calidad de coordinador territorial y las funciones que desempeña son las de buscar personas voluntarias que quieran ser representantes de casilla para las próximas elecciones.
- Que no es trabajador de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal.
- Que su trabajo no es recabar información para ningún programa, ni para pertenecer a ellos.

43. **Segundo requerimiento**

- Que no cuenta con ningún nombramiento o documento que ampare el cargo de coordinador territorial.
- Que el nombre de su superior jerárquico es Teófilo Rubio Maldonado.
- Que no cuenta con ningún reporte de información de personas.

44. **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, sobre los datos de las personas: Ariel Alejandro Alonso García, Teófilo Rubio Maldonado y Elena Álvarez Trinidad.

Asimismo, refiere que éstas no se encuentran en el padrón de militantes de MORENA.

Por lo que hace al requerimiento de información que le solicitó la autoridad instructora respecto a verificar si existe afiliación de diversas personas involucradas en los hechos denunciados, la DEPP⁸³ precisó lo siguiente:

- VÁLIDO: Díaz Espinoza Luis Ángel, entidad México, fecha de afiliación: 22/10/2017.
- VÁLIDO: Ramírez Roque Selena Dolores, entidad México, fecha de afiliación: 03/03/2015

⁸³ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos.



- CANCELADO: Martínez Martínez Marco Antonio, entidad Ciudad de México, Fecha de afiliación 31/05/2013, fecha de baja: 19/01/2020, fecha de cancelación 06/02/2020.
- CANCELADO: Juan Hernández Bautista, entidad Baja California, Fecha de afiliación 31/05/2013, fecha de baja: 04/10/2019, fecha de cancelación 14/07/2020.

45. **Unidad Técnica de Fiscalización de los Partidos Políticos del INE**
Primer requerimiento⁸⁴

- Se identificaron por parte del partido MORENA en el Sistema Integral de Fiscalización⁸⁵ gastos relacionados con el pago a personal para la realización de actividades de campo en la entidad de Sonora.
- No se identificó la figura de Coordinador o Coordinadora Territorial dentro de la documentación presentada por el sujeto obligado.
- Sólo se reportaron gastos de precampaña en las entidades de Campeche, Chihuahua, Colima, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, que tienen elecciones para gobernador.
- Que las entidades restantes no reportaron gastos de precampaña.
- Que de una revisión al SIF⁸⁶ no se identificaron gastos por concepto de cuadrillas.
- Que de los recorridos que hace la Unidad Técnica de Fiscalización en intercampañas en el estado de Puebla, se identificó una cuadrilla de un distrito electoral el día 18 de marzo.
- Que de la revisión sobre los egresos que reportó el partido, específicamente en la contabilidad del gasto ordinario, se identificó el registro de pólizas por concepto de chalecos, gorras y playeras, en diversos Comités Ejecutivos Estatales de MORENA.
- Que no se localizó alguna relación de personal contratado por MORENA para realizar actividades partidistas durante el proceso en Tamaulipas y Guerrero.

⁸⁴ Hoja 119.

⁸⁵ En adelante SIF.

⁸⁶ Sistema Integral de Fiscalización.



46. También, en ese mismo informe, la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas, identificó gastos por parte de MORENA nacional, así como por sus comités ejecutivos estatales, por la compra de chalecos, gorras y playeras, para el proceso electoral concurrente 2020-2021⁸⁷, como se mencionan a continuación:

- Morena Federal. Se identificó el registro de la compra de chalecos, gorras y playeras en las pólizas: PN-EG-70/12-20, PN-EG-70/12-20, PN-EG-326/12-20, PN DR-37/12-20 y PN-EG-227/10-20 Y PN-DR-37/12-20.
- Chihuahua. Se adquirieron la adquisición de gorras, chalecos y playeras **con los colores y logotipos de MORENA** conforme a las pólizas PN-EG-160-09-20, PN-DR-14-01-21, PN-DR-24-01-21, PN-CC-01-01-21, PN-CC-02-01-21, PN-DR-12-01-21, PN-DR-13-01-21, PN-DR-22-01-21, PN-DR-23-01-21, PN-DR-46-01-21, CC-DR-03-01-21, PN-DR-11-01-21, PN-DR-21-01-21 y PN-DR-47-01-21.
- Colima. Se identificaron gastos por la obtención de gorras, chalecos y playeras **con los colores y logotipos de MORENA** en la póliza PN-IG-04/03-21.
- Jalisco. Se compraron gorras, chalecos y playeras **con los colores y logotipos de MORENA** lo que se puede ver en las pólizas PN-DR-02-12-20, PN-DR-06-12-20 y PN-DR-07-12-20.
- Puebla. Se obtuvieron gorras, chalecos y playeras **con los colores y logotipos de MORENA**, conforme a las pólizas PN-DR-06-12-20, PN-DR-07-12-20, PN-DR-11-12-20, PN-EG-16-01-21, PN-EG-17-03-20, PN-EG-18-03-20, PN-EG-24-12-20, PN-EG-30-01-21, PN-EG-31-01-21 y PN-EG-57-12-20.
- Sinaloa. Se realizaron gastos por concepto de gorras, chalecos y playeras **con los colores y logotipos de MORENA** de acuerdo con la póliza PN-DR-13-30/12-20.

⁸⁷ Hojas 1202 a 1203.



- Sonora. Se identificaron gastos por la adquisición de chalecos por la cantidad de \$278.40, el registro de gorras por la cantidad de \$1,442,460 y el registro de playeras por la cantidad de \$4,724,100. Asimismo, respecto de actividades de campo se identificaron las pólizas PN-DR-59-12-20, PN-DR-26-12-20 y PN-PD-17-01-21, en las cuales **se registró el pago de brigadistas**.
 - Veracruz. Se realizaron gastos por la obtención de gorras, chalecos y playeras con los colores y **logotipos de MORENA** en las pólizas PN-DR-01-10-20 y PN-DR-18-12-20.
47. Asimismo, la Unidad Técnica de Fiscalización indicó que el 18 de marzo, durante el periodo de intercampañas, en el estado de Puebla, localizó a una cuadrilla de personas con indumentaria de MORENA recorriendo los domicilios.
48. **Segundo requerimiento**⁸⁸
- Que se realizó una búsqueda en el SIF (si se define antes, está bien), tanto en la contabilidad de MORENA nacional y estatal en Tamaulipas y no se identificó ningún contrato de prestación de servicios entre el partido político y Ariel Alejandro Alonso García.
49. **Tercer requerimiento**⁸⁹
- Que no se tiene un contrato de prestación de servicios entre MORENA y Teófilo Rubio.
 - Que se identifican pagos por conceptos diversos en donde se mencionan a los coordinadores distritales y brigadistas en los estados de Oaxaca y Sonora.
50. **Edgar Jesús Zitle García, Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sonora**⁹⁰.

⁸⁸ Hoja 1741.

⁸⁹ Hoja 2560.

⁹⁰ Hoja 1532.



- Que remite el acuerdo de “Operación Correcaminos” en relación con la “Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México”, por el que se enlistan las atribuciones con las que cuenta el “coordinador estatal correcaminos”.
- Que el único reporte que se realiza es el de recopilar datos de seguimiento de aplicación de vacuna.
- Que la coordinación general de la brigada será llevada a cabo por un *Servidor de la Nación*, el cual entre sus funciones: “*Constatará que al final de la jornada de vacunación se levante y firme acta de constancia de hechos con la anotación de incidentes, debiendo entregarla al coordinador estatal de vacunación*”.
- Que no autorizó a MORENA, ni a ningún otro partido político para que recabaran información de las personas que acuden a los centros de vacunación, ni para ninguna otra actividad.

51. **Segundo requerimiento**

- Que la operación de campo se coordinará a través de los centros integradores del bienestar, distribuidos en todo el territorio nacional.
- Que los centros integradores son las unidades por medio de las cuales la ciudadanía accede a los programas integrales de bienestar social, cuya coordinación está a cargo de los *Servidores de la Nación*.
- Que las brigadas especiales se conforman por una en cada sitio de vacunación.
- Las brigadas de constituyen por 13 miembros, entre ellos: 2 *Servidores de la Nación* y 2 promotores de programas sociales como “Sembrando vida”, “La escuela es nuestra” o “Becas Benito Juárez”.
- La coordinación general de la brigada será llevada por un *Servidor de la Nación*.



52. **Teófilo Rubio Maldonado⁹¹.**

- Que no es trabajador de MORENA.
- Que es voluntario en la brigada, ya que quiere ocupar un cargo de elección.
- Que no sabe cuántas personas trabajan de voluntarias en las brigadas.

53. **Diligencias realizadas en el UT/SCG/PE/PRI/CG/78/PEF/94/2021.**

54. **José Ricardo Espinoza Castro, Subsecretario de Servicios de Salud⁹².**

- Que las actividades de supervisión del correcto desarrollo de las jornadas de vacunación se encuentran a cargo del Coordinador de Brigadistas Especiales COVID-19, designado por la Secretaría de Salud Federal, el Sr. Edgar Jesús Zitle García, Titular del Órgano de Operación Desconcentrada del IMSS en Sonora.
- Que los reportes se realizan sobre el número de vacunas recibidas y aplicadas en cada brigada y el número de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización que se presenten durante los primeros 30 minutos después de la aplicación de la vacuna.
- Que no han recibido queja o reporte sobre personal de MORENA en los centros de vacunación en el municipio de Nogales, Sonora.
- Que no se ha dado autorización para que personal de MORENA intervenga en los centros de vacunación.

55. **Jorge Luis Taddei Bringas, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, de la Secretaría de Bienestar⁹³.**

- ✓ Que la operación de campo se coordinará a través de los centros integradores del bienestar, distribuidos en todo el territorio nacional.

⁹¹ Hoja 2333.

⁹² Hoja 2519.

⁹³ Hoja 1855.



- ✓ Que los centros integradores son las unidades por medio de las cuales la ciudadanía accede a los programas integrales de bienestar social, y cuya coordinación está a cargo de los *Servidores de la Nación*.
- ✓ Las brigadas especiales se conforman por una brigada en cada sitio de vacunación. En cada centro integrador se establecerán tantos sitios de vacunación y brigadas como sea necesario para la aplicación de la vacuna.
- ✓ Cada brigada se constituye por 13 miembros, entre ellos: 2 *Servidores de la Nación* y 2 promotores de programas sociales como “Sembrando vida”, “La escuela es nuestra” o “Becas Benito Juárez”.
- ✓ Las responsabilidades de los *Servidores de la Nación* son las siguientes: organizar a la población a vacunar y comprobar la cantidad de vacunas, designar personal para llevar el registro, verificar el registro de las personas a vacunar, asegurar que todas las personas estén vacunadas y constatar que al final de la jornada de vacunación se levante y firme el acta de constancia de hechos, con la anotación de incidentes, debiendo entregarla al coordinador estatal de vacunación.
- ✓ Se coordinará con los directores de los hospitales o unidades de vacunación la elaboración de un calendario con horarios específicos para la vacunación.
- ✓ Se levantó acta de hechos de vacunación contra el virus SARS-COV-2 para la prevención de la COVID-19, de fecha 9 de marzo de 2021, en la Plaza Miguel Hidalgo en Nogales, Sonora, en donde se advierte que no se presentó ningún incidente.
- ✓ Que no se autorizó a personal del partido MORENA, ni a ningún otro partido, recabar información de las personas que acuden a los centros de vacunación.